La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025 — **Ecuador**



LOS DESAFÍOS FINANCIEROS PARA EL PRÓXIMO PRESIDENTE



13A 2025



A pocos días de las votaciones entre Daniel Noboa y Luisa González, este Diario muestra las cifras y los desafíos financieros que tendrá el próximo mandatario. Las cuentas nacionales deben ser manejadas con cautela. Conozca todos los números. 5

QUITO



Quito, entre las mejores de Sudamérica

7

POLÍTICA

Consecuencias de aliarse con EE.UU., Rusia o China

3



EDUCACIÓN

Escuelas del milenio son un fracaso que se sigue pagando

6



JUSTICIA

Alerta para proteger sentencias contra políticos

4

GLOBAL

Argentina pacta un acuerdo de rescate con el FMI

9

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI **No. 14.093**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

SOFÍA CORDERO
sofia.cordero@iaen.edu.ec

Carta a los indecisos

No suelo escribir para convencer a nadie. Creo en la pluralidad, en el valor de disentir. Pero hoy escribo porque **estamos frente a una encrucijada.** No quiero hablarles desde una postura electoral, sino desde una forma de entender la vida en libertad.

Quiero pedirles que tengan memoria, recuerden lo que vivimos entre 2006 y 2017: una época en la que **el miedo fue política de Estado,** la prensa fue perseguida, la oposición fue humillada y la sociedad civil desmantelada. No, no todos los gobiernos son iguales. No todos quieren silenciarte. Pero uno sí lo hizo. Y ese régimen quiere volver.

Algunos enmarcan esta elección como una disyuntiva entre dos modelos económicos, entre estatismo y libre mercado, les digo que esa lectura es equivocada y peligrosa. Lo que enfrentamos no es un debate ideológico, es una amenaza estructural: **el narcotráfico y el crimen organizado no son modelos de país,** son fuerzas que destruyen cualquier modelo, cualquier futuro, cualquier noción de democracia. Lo que está en juego es la posibilidad de convivir en paz.

Escucho a muchos decir que Daniel Noboa no los representa. Les digo que la democracia es contra-intuitiva, nos exige racionalidad y desprendimiento. **Se trata de elegir lo posible frente a lo nefasto.** Desde 2017 no hemos tenido gobiernos ideales, pero hemos tenido libertad. Hemos podido hablar, disentir y buscar posibilidades hacia una vida mejor.

Se trata de optar por la posibilidad de decir lo que pensamos sin miedo a que nos destruyan por hacerlo. Para oponerte a un mal Gobierno, a ese que no te representa, necesitas que ese Gobierno crea, al menos mínimamente, en la libertad. El correísmo no cree. **Solo sabe gobernar con obediencia ciega, castigo ejemplar y miedo.**

Votar por Daniel Noboa, más que una postura política, es una **responsabilidad ética.** Es optar por seguir caminando hacia un país donde podamos ser nosotros mismos, sin miedo, sin mordazas, sin renuncias.

EDITORIAL

El poder depende de su voto

Quien quiera el poder o busque conservarlo necesita de los votos de la ciudadanía. Y este domingo es la oportunidad de Daniel Noboa o Luisa González para seguir o llegar a Carondelet.

Entonces, el sufragio, en esta ocasión, tiene fuerza absoluta y marcará un rumbo claro.

La papeleta del domingo presenta dos tipos de país. Uno es un claro modelo estatista, que ya estuvo en el poder durante una década, y otro con inclinación a fortalecer lo privado, pero que sigue en construcción. Hay dos opciones y el país elegirá.

Por eso, los indecisos y quienes voten nulo o blanco, también serán responsables del Ecuador futuro. Nadie tendrá la opción de decir "yo no voté por ella –o él"; nadie podrá darse el lujo de evadir la responsabilidad.

Esa falsa superioridad de declararse en resistencia, porque la política no les importa o les afecta, aquella declaración moral de que no los representan, se queda corta ante la disyuntiva nacional.

Con tan pocos votos en disputa y cuando el porcentaje del nulo está lejos de invalidar la elección, no sirve de nada cerrar los ojos y dejar que otros decidan por tí.

Desde que arrancó la campaña, hace más de un año, las tendencias e intenciones de cada bando político son claras. Sus errores, sus alcances, sus ideas y sus odios; también sus aliados.

El mundo ha podido ver lo que implica ser amigo de las dictaduras o ser amigo de la libertad; del terrorismo de Oriente Medio o de las frescas ideas libertarias latinoamericanas; si cuidan al dólar o si cantarán al Che Guevara en la Unasur.

Las justificaciones para el nulo o no asistir a las urnas hoy pierden peso, pues la responsabilidad –y las consecuencias– serán de todos.



ROSALÍA ARTEAGA SERRANO
rosaliaa@uio.telconet.net

Democracia Y Libertad

Democracia es un vocablo y un concepto que no pasan de moda, desde sus orígenes, según algunos en la lejana Grecia y concretamente en la ciudad-estado Atenas, se ha avanzado tanto en su concepción como en la práctica y nos lleva siempre a pensar en un **gobierno en el que los ciudadanos participan**, sea de manera directa o indirecta, delegando sus facultades a quienes eligen para hacerlo.

Son consustanciales a la democracia, la **capacidad de votar o elegir a los gobernantes**, la igualdad ante la ley, y por supuesto la libertad, sin la cual es inconcebible el ejercicio de los valores democráticos.

Sin embargo, en los actuales tiempos se manosean y utilizan los conceptos, y se esgrime la vigencia de la democracia aún cuando **se vulneran los derechos, se manipulan las elecciones**, se hacen pantomimas electorales y no se permite a los pueblos expresarse en libertad.

Mucho de lo que describimos está ocurriendo en varias latitudes y concretamente en nuestra América Latina, donde hay simulacros de elecciones, burla a la decisión de las mayorías, carencia de las condiciones para una vida libre y al margen de las persecuciones políticas, ejercicio de capacidades y derecho a soñar.

Sin libertad, en todas sus dimensiones, es imposible pensar en el ejercicio de las democracias, nos referimos a libertad de expresión, libertad de culto, libertades de asociación y de reunión, entre otras.

Por ello, y con miras a estas elecciones que se avecinan, es muy importante ejercerlas en uso de una auténtica libertad, sin coerciones, haciendo uso de sus decisiones propias, pensando en el bien del país, sin dejar de lado las aspiraciones personales y nuestras expectativas para construir un futuro mejor.



RODRIGO CONTERO PEÑAFIEL
rcontero@gmail.com

Votar con el pensamiento y la razón

Nuestra relación con nosotros mismos, con las demás personas o con cualquier aspecto de la vida se ha vuelto abstracta, al igual que nuestra relación con la política. Tradicionalmente, **hemos rechazado conceder poder absoluto a personas** o grupos de cualquier naturaleza, reafirmando el derecho de todo ciudadano a decidir lo que se debe hacer con sus impuestos y a participar de manera responsable en el destino de la sociedad.

En una comunidad pequeña, cientos de personas se reúnen para dialogar y encontrar soluciones a problemas concretos que requieren atención inmediata. La decisión se toma de manera conjunta, y la solución suele ser más fácil de encontrar en relación con el número de participantes. Sin embargo, cuando se trata de nuestro país, donde hablamos de millones de ciudadanos, el **sentido democrático debe prevalecer** ante cualquier tipo de imposición o criterio de regímenes autocráticos que buscan el poder para imponer ideologías, beneficiando a un grupo reducido de personas con intereses personales y grupales.

Hablar de elecciones gubernamentales también implica **discutir presupuestos** de miles de dólares destinados a desarrollar una administración que debe **garantizar el bienestar de la ciudadanía.** Una fórmula matemática puede ofrecer una medida cuantitativa, pero no nos ayuda a comprender la magnitud de la distancia entre posiciones políticas diametralmente opuestas. Una de estas posiciones ha mostrado ejemplos de manejos irregulares, con **sus líderes en la cárcel, en paraísos fiscales** o influyendo en sus seguidores para recuperar el poder y continuar con sus prácticas corruptas.

Estamos a punto de votar en las nuevas elecciones, un voto que en gran medida está influido por **prácticas publicitarias manipuladas** y consignas que apelan a las emociones de las personas. Esto puede hacer que la decisión de algunos votantes sea irracional y temerosa, ya que han sido engañados con frecuencia. **La reacción de los votantes debe ser reflexiva y razonada,** puesto que no se trata de un partido de fútbol o un combate de boxeo entre dos candidatos. La experiencia, tanto interna como externa, nos proporciona las razones para un voto consciente.



issuu-downloader.com

La Hora

El costo político de alinearse con Venezuela o Rusia

Los candidatos presidenciales Daniel Noboa y Luisa González miran hacia distintos países como sus aliados para cuando alcancen la Presidencia. El futuro de Ecuador depende en gran parte del país al que se alinean: EE.UU., Venezuela, Rusia o China, según expertos.



Buque y contenedores de carga de exportaciones. (Foto referencial: Freepik).

Las políticas económicas de **Donald Trump**, presidente de Estados Unidos, mantiene en expectativa a los países debido a la "**guerra arancelaria**".

Ecuador no estuvo exento de esa medida, por lo que debe tener cuidado de la postura que toma en la geopolítica, señalan analistas ante eventuales consecuencias.

En el plan de trabajo de la candidata de la Revolución Ciudadana, **Luisa González**, consta la propuesta de "reposicionar a Ecuador en el impulso de la **integración regional**, particularmente la **Unasur** (Unión de Naciones Suramericanas) y **Celac** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños)".

Buenas relaciones internacionales

"Unasur es una entidad que estaba alrededor del **fascismo** del siglo XXI. Es querer unirse a los países que les une una ideología fracasada, como se ha demostrado en **Venezuela**. Tenemos que favorecer la integración con todos los países que tengan su legítimo Gobierno, no con Venezuela", señala **Ramiro Crespo**, economista y presidente ejecutivo de Analytica Securities C.A.

Dice que Ecuador debe "tener una **actitud amigable** con los tres países (**EE.UU., Rusia, China**), pero no tener una política anti Estados Unidos". En el diálogo que mantuvo el expresidente **Rafael Correa** con el asambleísta electo, **Ricardo Patiño**, este último habló de una "decadencia" de EE.UU. junto a la **Unión Europea y Japón**, en ese contexto dijo: "Los EE.UU. están tomándose los bienes de **Rusia**".

"Rusia estaba violando el derecho internacional al atacar a **Ucrania**, la comunidad internacional quería que se respetara el derecho internacional, tomando estas medidas de **castigo**. No es que se robó el dinero de Rusia, lo inmovilizó hasta que estas cosas se resuelvan", evalúa el economista.

Karen Sichel, experta en Políticas Públicas, dice que para tomar una decisión frente a las elecciones hay que poner en una balanza a los aliados del correísmo versus los del noboísmo. "Eso es importante internacionalmente para entender **qué nos espera**. También pongo sobre la balanza la capacidad de **mentir** del uno y del otro. Y en esto me refiero a la **poca seriedad ideológica** que tiene Luisa González en cuanto a su plan de gobierno y la poca transparencia que tiene (...). Ella es capaz de hacer y decir lo que sea, traicionar sus principios, con tal de ganar una votación".

En cambio, "Noboa con sus falencias creo que es más transparente respecto de lo que quiere hacer del país", refiere.

Los efectos colaterales

Richard Salazar Medina, docente del programa de Estudios Asiáticos de Flacso, explica que "Trump está cambiando todo el **tablero global** en este momento con la guerra comercial. En ese escenario Ecuador tiene una circunstancia difícil porque Trump es un presidente que va a exigir ponerse de uno o de otro lado". Considera que la cercanía de Noboa con Trump hace pensar que, de ganar, su política sería afín a EE.UU.

Sobre González tiene otra lectura: "Sabemos que durante el Gobierno de Correa hubo una relación bastante cercana y creciente con **China**, lo cual hace prever que en caso de ganar González haya una mayor cercanía con China. Ecuador es un país con una economía pequeña que depende de las **exportaciones** de productos, a Ecuador **no le conviene pelearse** ni con China ni con Estados Unidos ni con Rusia ni con todos los grandes países del mundo, que en este momento se disputan el protagonismo en el tablero geopolítico".

Cree que, en este momento, los candidatos no deberían ponerse del lado de uno u otro país. "Porque Trump lo que va a hacer es castigar a esos países que tengan una relación más fuerte con China, porque para Trump lo más importante no son los aranceles con el resto del planeta, lo más importante para Trump es **la rivalidad con China**".

Rusia y la cercanía con el correísmo

No obstante, Sichel cuestiona la cercanía del correísmo con Rusia. "Sabemos cuál era la línea de la política internacional de Correa y sabemos cuáles son sus aliados. **Correa es empleado de (Vladímir) Putin** (presidente de Rusia) por decirlo de alguna manera y trabaja en un medio financiado por Rusia (Russia Today)". Conversando con Correa es el programa que se transmite en ese canal.

Resume los efectos para Ecuador: "Eso sí tiene implicaciones geopolíticas importantes. Aunque Ecuador no tiene necesariamente un rol activo en todo lo que ocurre en la geopolítica mundial, las posiciones que toma sí van a afectar a nuestras relaciones comerciales y finalmente al tipo de inversión extranjera que llega al Ecuador. ¿Qué economías están más aliadas al **crimen organizado**? Precisamente las del lado de Rusia, las del lado de Venezuela".

Debido a este panorama, **Carlos De Tomaso**, constitucionalista y analista político, dice que "una de las cosas que se juega en esta elección justamente es la **política comercial internacional**".

"Siendo nuestro principal socio comercial desde mi óptica, evidentemente necesitamos que el siguiente Gobierno sea un amigo de los EE.UU. para tener un proceso de **negociación** respecto a los aranceles", indica.

Destaca la resolución del **Comité de Comercio Exterior** de reducir aranceles a vehículos de EE.UU. "Esos son los **gestos** que vienen de un Gobierno que quiere mantener relaciones con Estados Unidos. Si vemos del otro escenario de un Gobierno anti Estados Unidos, pues se nos puede tornar en un problema mayúsculo para nuestros exportadores, sabiendo que el presidente de los EE.UU. toma acciones rápidas".

Evalúa que se trata de decisiones que tienen efectos colaterales. "Hay en juego muchas cosas que van más allá de elegir a una persona para ser presidente. Está en juego la estabilidad económica, las relaciones internacionales, la paz interna incluso. Es una **elección trascendental**".

Otra preocupación es la dolarización, añade. "El modelo de Estado que corresponde a la ideología del siglo XXI es un modelo de Estado super **gastador**. Como no tienen la posibilidad de emitir moneda, la única forma en que pueden financiar ese gasto es generando esta moneda electrónica doméstica, que lo han hablado muchas veces. Y eso pudiera poner en un desequilibrio al sistema de dolarización", advierte. **(KSQ)**

Cambio de aranceles

- El 2 de abril, Donald Trump anunció la imposición del 10% de aranceles a importaciones desde Ecuador.
- El 9 de abril el Comité de Comercio Exterior emitió una resolución para reducir temporalmente al 10% las importaciones de vehículos desde EE.UU.
- Ese mismo día Trump pausó los aranceles por 90 días a los países que no han tomado represalias, excepto a China al que aumentó el 125% de arancel a sus productos.

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

¿Se pueden blindar sentencias por casos de corrupción?

La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto de San José para los Derechos Civiles y Políticos, o la Convención Americana de Derechos Humanos, podrían invocarse para blindar sentencias judiciales.



PERSONAJES. Abogado Edgar Neira; Mariana Yépez, exfiscal general del Estado (FGE). (Fotos redes sociales)

Tratados **internacionales** de protección de **Derechos Humanos** como la Declaración de la Organización de las **Naciones Unidas**, el Pacto de **San José** para los Derechos Civiles y **Políticos,** o la **Convención Americana** de Derechos Humanos, podrían invocarse para blindar **sentencias** de **jueces.**

Estos instrumentos internacionales establecen el **derecho** que tienen las personas de que las sentencias que dictan los jueces se cumplan. Además, los acuerdos internacionales, a los que el **Ecuador** está adscrito, obligan a respetar normas y protocolos **anticorrupción.**

El abogado Édgar Neira se refirió así ante la cercanía de las elecciones presidenciales del 13 de abril de 2025 donde se confrontarán en las urnas Daniel Noboa (ADN) y Luisa González de la Revolución Ciudadana (RC). Y, ante la posibilidad de que esta última corriente política, de triunfar en los comicios, insista en plantear recursos de revisión de sentencias, por ejemplo, en los casos Soborno y Odebrecht.

Neira insistió en que se pueden iniciar acciones internacionales para que las sentencias que se han dictado en casos de **corrupción** se cumplan y se respeten, para que no puedan ser objeto de una manipulación interesada por parte de quienes, sin ningún fundamento ni sustento legal, quieran desconocer lo que ha quedado en firme con las decisiones jurisdiccionales competentes, dijo.

Los instrumentos internacionales obligan a **Ecuador** a respetar las decisiones de los órganos regulares de la administración de Justicia.

"No es que pueden venir con cualquier pretexto a querer interpretar la **Constitución** y las leyes y empezar a indultar a los delincuentes que han hecho daño a la democracia, y han tenido que salir huyendo o quedarse atrapados en una prisión en el Ecuador".

Para Neira, este sería un interesante precedente que el Ecuador deshaga cualquier **manipulación** o decisión política que vaya en contra de lo que establece un fallo en el que se ha resuelto que, en un caso de corrupción hay responsables penalmente.

"Los **ciudadanos** vamos a estar muy atentos para que en caso de que las mafias pretendan tomar el poder político en el Ecuador, iniciar acciones internacionales para que las sentencias se respeten y la independencia de la Función Judicial se cumpla a cabalidad", expresó.

Tampoco, para que no existan "estas anunciadas persecuciones al margen de las normas y procedimientos que existen en el sistema con el solo propósito de satisfacer intereses políticos o a las corruptelas que han permitido enriquecimiento injustificado de ciertas élites políticas".

Madurez democrática

Neira, por su parte, hizo un llamado a la madurez democrática de la sociedad ecuatoriana en torno al resultado electoral del domingo, y que las circunstancias que se anticipan como mera posibilidad, no ocurran. "Creo que Ecuador tomará la decisión correcta".

Dijo que, si los ecuatorianos están en la búsqueda de un Estado de derecho, es indispensable que prevalezca la Constitución y que la clase política haga los renunciamientos que deba hacer para que se respeten las sentencias que dictan los tribunales de Justicia.

Mariana Yépez, exfiscal general del Estado (FGE), añadió que en caso de que se produzcan solicitudes de revisión de sentencias, los jueces competentes tendrán que tomar una decisión con independencia y alejados de presiones.

Además, recordó que las resoluciones que adopten deben sustentarse en base a la prueba nueva y la evidencia que justifique el recurso extraordinario de revisión. Pero es difícil que esto ocurra, opinó. **(SC)**

La motivación para acceder a un recurso de revisión debe ser razonable

Édgar Neira señala que la motivación para acceder a un recurso extraordinario de revisión debe ser razonable y creíble.

"Pero si lo que se quiere es atropellar el derecho, y en el que las urgencias políticas desconozcan el derecho, la consecuencia de aquello será que las decisiones sean absolutamente espurias, sin ningún valor jurídico".

Sin embargo, subrayó que esto podrá ser fácilmente discutido en una instancia internacional para demostrar que "ha existido una violación de obligaciones internacionales asumidas por la República del Ecuador en materia de lucha contra la corrupción".

Agregó que el sistema de protección de derechos humanos no está solamente pensado para proteger al delincuente que tiene una sentencia condenatoria, sino también para proteger a la sociedad, al sistema jurídico, al Estado de derecho frente a la manipulación política.

P



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

EXTRACTO

Se pone en conocimiento del público en general que en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, se presentó una petición por parte del Doctor Andrés Baquero Jaramillo, Abogado con matrícula profesional número Nueve mil doscientos veinte y siete del Colegio de abogados de Pichincha, abogado en libre ejercicio profesional, quien solicita la aprobación de la Sociedad Civil y Comercial **OFTALMOCARE S.C.C.** la misma que fue elevada a escritura pública el 01 de abril del 2025, con número 20251701039P00641, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, otorgada por los señores **CAMILA CHIRIBOGA VEGA, MARIA AUGUSTA VEGA MERA**, y, **FELIPE ESTEBAN CHIRIBOGA VEGA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.

La razón social, objeto y domicilio de la sociedad es como sigue:

Razón Social: La denominación de la sociedad será "**OFTALMOCARE S.C.C.**"

Objeto social: La Sociedad tendrá como objeto general las actividades de médicos señaladas en el numeral Q.8620.01 y más pertinentes de la codificación CIIU 4.0, publicada por el INEC, vigente en el país, y de manera particular se dedicará a: **3.1.-** La prestación de servicios médicos oftalmológicos y optométricos, a través de centros de atención médica, de estudios e investigación de enfermedades oculares, diagnóstico clínico e instrumental, técnicas médicas quirúrgicas y terapéuticas relacionadas con la salud visual; **3.2.-** Establecimiento de hospitales, clínicas y centros para la prestación de servicios y atención en la especialidad médica de oftalmología y optometría; **3.3.-** Cirugía oftalmológica; **3.4.-** Comercialización y venta, al por mayor y menor, de todo tipo de instrumentos, equipos y artículos ópticos y sus respectivos insumos; **3.5.-** Brindar capacitación y organizar eventos públicos y/o privados relacionados con la oftalmología y optometría; **3.6.-** Participar como franquiciante o franquiciado, representante o representado, distribuidor, agente comisionista de fabricantes y laboratorios, nacionales y extranjeros, que tengan relación con la oftalmología y optometría; y, **3.7.-** Efectuar publicaciones escritas y/o producciones multimedia, a ser difundidas por medios tradicionales, virtuales, redes sociales, etc., respecto del cuidado y bienestar de la salud visual. La Sociedad para cumplir con su objeto podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, financieras, etc., necesarias para su desarrollo y en general ejecutar o celebrar, con personas naturales y/o jurídicas, cualquier clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

Domicilio. – La Sociedad tendrá como su domicilio principal la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Asamblea General de Socios, adoptada con sujeción a la ley y este Estatuto

Duración. – El plazo por el cual se forma la Sociedad es por tiempo indefinido y correrá desde la fecha de inscripción de la presente escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Del Capital Social. - El capital social es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1,000.00), dividido en mil (1.000) participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $1.00) cada una. Las participaciones tienen el carácter de no negociables, y en caso transferencia deberá contarse con la aprobación de la Asamblea General de Socios, la que por unanimidad deberá autorizar la Cesión de las mismas

Administración de la Sociedad y Representación legal. – La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del Gerente General de la misma. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser socio.

RAZÓN: En cumplimiento al pedido respectivo, y a las disposiciones contenidas en el artículo 18 numeral 29 de la Ley Notarial, se dispone la publicación del extracto, por un solo día, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Mercantil o de la Propiedad correspondiente.

Particular que se pone en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Quito, 01 de abril del 2025



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

OCI-003-5487

issuu-downloader.com

La Hora

Elecciones: 12 datos sobre la situación fiscal de Ecuador

Ecuador ha mejorado sus finanzas públicas desde finales de 2023, pero sigue enfrentando un déficit elevado y una fuerte dependencia del financiamiento externo. La continuidad de una política fiscal responsable y el acuerdo con el FMI son esenciales.



HECHO. Los ecuatorianos necesitan empleo y respaldar la dolarización, pero eso se logra con un manejo fiscal responsable.

Aunque la **situación fiscal de Ecuador** ha mostrado ciertos signos de mejoría desde finales de 2023, cuando **Daniel Noboa** asumió la Presidencia, el panorama sigue siendo complejo y delicado. A pocos días de la **segunda vuelta electoral** entre Noboa y **Luisa González**, es crucial que los ecuatorianos comprendan que el país aún enfrenta profundos desafíos financieros que exigen persistir en un **manejo fiscal responsable** y en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Los atrasos acumulados, el déficit persistente, la rigidez del **gasto público** y la necesidad urgente de financiamiento externo subrayan la fragilidad de la economía nacional. Optar por medidas populistas o abandonar la disciplina fiscal podría poner en riesgo la dolarización y llevar al país hacia un colapso económico. A continuación, se presentan los 12 puntos clave que explican la actual situación fiscal de Ecuador.

Los puntos claves

1 Atrasos del Estado superan los $4.200 millones: Las cuentas por pagar del **Presupuesto General del Estado** llegaron a $4.236 millones a marzo de 2025. Solo en el primer trimestre, los atrasos sumaron $1.139 millones. Este desfase afecta a **proveedores, gobiernos locales, seguridad social y universidades**. El nivel total de atrasos ha bajado desde los más de $5.500 millones de finales de 2023, pero siguen altos.

2 Cada mes **faltan más de $303 millones para cubrir los gastos:** Entre enero y marzo de 2025, los ingresos promedio mensuales fueron de $1.837 millones, mientras que los gastos llegaron a $2.140,67 millones, generando un déficit mensual promedio de $303 millones.

3 El déficit fiscal ya suma $911 millones en tres meses: Esta brecha entre ingresos y egresos en tan solo el primer trimestre de 2025 proyecta un déficit anual superior a los $5.500 millones para todo 2025.

4 El **gasto social** extraordinario se dispara a $560 millones: Noboa destinó esta suma a bonos y ayudas temporales. Si bien responden a necesidades sociales, no están respaldadas por ingresos permanentes. **Según Jaime Carrera, miembro del Observatorio de la Política Fiscal**, este gasto social temporal se puede cubrir en parte con los $286 millones de **utilidades del Banco Central**. También están "las negociaciones con las telefónicas y continuar el acuerdo con el FMI", que ayudarán a cubrir las necesidades de financiamiento. Es necesario mantener un manejo fiscal que permita seguir siendo sujeto de crédito de los organismos multilaterales y no ir hacia medidas populistas como los ecuadólares de Luisa González y el correísmo

5 Aumentos en el IVA y autorretenciones sostienen los ingresos tributarios: El incremento del IVA al 15% y la continuidad de las autorretenciones del impuesto a la renta han impulsado los **ingresos tributarios**. El **impuesto temporal a sociedades** recaudó $133 millones. Aun así, estos ingresos no alcanzan para cubrir el gasto corriente. Entre enero y marzo de 2025, los ingresos tributarios sumaron $4.101 millones; mientras los gastos corrientes llegaron a $5.470 millones

6 El gasto público sigue atado a componentes inflexibles: Gran parte del gasto del Estado está comprometido en rubros inflexibles como sueldos, transferencias al IESS y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), bonos sociales e intereses de deuda. Solo en **sueldos** ($2.387 millones) y transferencias al IESS, junto con bonos sociales ($1.495 millones) se concentró el 60,4% de todo el gasto estatal al inicio de 2025. Si se suma el **pago de intereses de deuda pública** ($1.079 millones), el porcentaje sube al 77,25% de todo el gasto. Esto impide redirigir fondos hacia inversión pública o respuesta a emergencias.

7 El financiamiento total necesario para 2025 supera los $15.000 millones: Esta cifra incluye **déficit fiscal**, amortizaciones de deuda y cuentas por pagar. Sin financiamiento externo, Ecuador no podrá cumplir sus obligaciones.

8 El **acuerdo con el FMI** es vital: Mantener este acuerdo permitiría acceder a $3.500 millones de créditos multilaterales en 2025, más $1.000 millones del **Programa de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF)** del mismo FMI. Recursos clave para sostener la dolarización y evitar el colapso de las **finanzas públicas**.

9 No hay espacio para **inversión pública:** Como parte del gasto estatal en inversión pública se cuentan los $840 millones transferidos entre enero y marzo de 2025 a los GAD. Sin embargo, como ha analizado LA HORA, nadie audita que esos recursos vayan efectivamente a obra pública y no a gasto corriente.

El peso de esas transferencias hace que quede poco dinero disponible para ejecutar el **Plan Anual de Inversiones (PAI).** Por eso, durante los primeros meses de 2025 se destinó solo $74 millones para este fin.

10 El petróleo apenas contribuye con el 4,1% de los ingresos estatales. Entre enero y marzo de 2025, los **ingresos petroleros** sumaron $226 millones. Esto representó 31% más que los $173 millones de igual periodo de 2024. Sin embargo, el petróleo solo aportó con $4 de cada $100 de los ingresos totales del presupuesto estatal. El **cierre del ITT** y la no concesión del **campo Sacha** minan la capacidad de aumentar la producción petrolera del país. La situación se puede agravar si continúa la tendencia a la baja del precio internacional del crudo como consecuencia de la guerra arancelaria desatada por Donald Trump.

11 El **populismo fiscal** podría destruir la dolarización: Una eventual reducción del IVA del 15% al 12%, como propone Luisa González, ampliaría el déficit en $1.500 millones adicionales, dejando un hueco total de hasta $7.000 millones, que podría llevar a "inventarse dólares" con el uso indiscriminado de **reservas del Banco Central**.

12 Disciplina fiscal o colapso económico: Si se sigue el camino del populismo y del aumento del gasto sin sustento, de acuerdo con Carrera, se corre el riesgo de impago de la deuda, creación de una moneda paralela o digital, retiro masivo de depósitos del sistema financiero, fuga de capitales y, en última instancia, el fin de la dolarización. **(JS)**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

El fracaso de las Escuelas de Milenio sigue pagándose

Las 200 Escuelas del Milenio impulsadas por el Gobierno de Rafael Correa no solo no se construyeron, sino que derivaron en una millonaria demanda para los siguientes mandatos.

EL DATO

El 27 de marzo de 2018 el Ministerio de Educación solicitó la intervención de la Contraloría General del Estado para que realice exámenes al contrato de las Escuelas del Milenio.

Las 200 Escuelas del Milenio ofrecidas en el régimen de Rafael Correa, en 2015, no solo no se cumplieron, sino que significaron una demanda millonaria para Ecuador.

A esto se suma el cierre de escuelas unidocentes en localidades pequeñas y rurales, como es el caso de la comunidad de **Quisapincha** donde hay estudiantes que deben viajar hasta dos horas en bus, para llegar a una Escuela del Milenio, pues la de su localidad cerró.

Otro factor en contra del ambicioso proyecto educativo del correísmo es un informe de llamado **'Experiencias ejemplares en infraestructura escolar en América Latina y el Caribe, con alto grado de innovación' (2019)**, elaborado por el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, donde reprobó a los planteles fiscales y del milenio del país. Esto porque no alcanzaron los **estándares** adecuados **de calidad**, desarrollo y transmisión de **conocimientos.**

Las peor evaluadas en **modelo de aprendizaje, uso óptimo de la infraestructura** y **resultados académicos** fueron las Escuelas del Milenio, cuyo costo durante la última década ascendió a **$500 millones.**

Demanda millonaria

En 2015, el régimen correísta, a través del Ministerio de Educación, firmó un contrato por $196 millones, con la empresa **China Railway No.9.** Las unidades educativas, en su totalidad, debían ser entregadas en un plazo de dos años.

El 18 de mayo de 2016, el Ministerio de Educación entregó a la contratista la suma de $29 millones por anticipo al contrato, cuyo plazo terminó el 9 de junio de 2018.

El acuerdo era que la empresa china construyera **200 Escuelas del Milenio**, pero solo edificó 70.

En 2018, el Ministerio de Educación informó que: "después del análisis del contrato entre el Ministerio de Educación y la compañía China Railway No.9 Engineering Group Co. Ltda., para la adquisición de unidades educativas a nivel nacional, se finalizó el contrato de **manera unilateral** con la empresa debido a los **incumplimientos establecidos en** las **especificaciones técnicas** determinadas en los términos de referencia, así también por superar el valor de las multas conforme a la normativa legal vigente".

La empresa china demandó a Ecuador y ganó. Y es que el contrato hecho en 2015 tenía vacíos en especificaciones técnicas.

Por eso, el Ministerio de Educación debe pagar $85 millones. A esto se suma que la mayoría de Escuelas del Milenio que sí se construyeron están abandonadas: de las 70 solo 22 son funcionales, las demás tienen **deficiencias de infraestructura o fueron saqueadas.**

Además, un informe de Contraloría de 2019 detalló que las escuelas fueron construidas en predios no legalizados.



INFRAESTRUCTURAS. Ecuador tiene 70 escuelas del milenio. Foto: Escuela del Milenio en la provincia de Tungurahua.



$89 millones invertidos en infraestructura educativa en 2024

La ministra de Educación, Alegría Crespo, señaló en una entrevista radial que el Ministerio de Educación ha invertido $89 millones en la infraestructura de las unidades educativas del país.

"Durante 2024 invertimos $89 millones con miras a **repotenciar** y dar **mantenimiento a las instituciones** educativas del sistema nacional", señaló Crespo. Además, resaltó que tienen un 83% de escuelas que tienen las condiciones aprobadas "para que el sistema educativo se desarrolle".

P



CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KRUGERCORPORATION S.A.S

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía KRUGERCORPORATION S.A.S, identificada con el número de RUC 1791314700001, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206 en aplicación de los artículos 11 y 12 de su Estatuto, en concordancia con las disposiciones aplicables de la Ley de Compañías, por medio de la presente, el día jueves 10 de abril de 2025, se convoca a los accionistas y comisario de la compañía para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que tendrá lugar el día martes 22 de abril de 2025, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206, ciudad de Quito, Pichincha, Ecuador, Edificio Kruger, Auditorio, a las 16:30h, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. *Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico 2024;*
2. *Resolución sobre el destino de las utilidades;*
3. *Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General, en relación con las operaciones y resultados de la compañía en el año 2024;*
4. *Conocimiento del Informe del Comisario, en relación con las Operaciones y los Estados Financieros de la compañía en el año 2024;*
5. *Conocimiento del Informe de Auditoría Externa, sobre el ejercicio económico 2024; y,*
6. *Designación de Auditor Externo y de Comisario principal para el ejercicio económico 2025.*

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios y Órganos de Fiscalización, para que, de conformidad con el estatuto social de la compañía, asistan la referida reunión. La información relacionada a los puntos del orden del día, estará a disposición de los señores accionistas en las instalaciones de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en las calles Francisco Arízaga Luque N34-206, mediante cita previa, con el departamento legal.

Para los accionistas que deseen participar de la Asamblea General Ordinaria, de forma telemática, pueden realizarlo a través del siguiente enlace: reunión de Zoom https://us06web.zoom.us/j/81818333160?pwd=jJQ9mqG0bZLaknB2L2USRa1z9tJZvf.1 ID de reunión: 818 1833 3160 Código de acceso: 614755. Los votos se realizarán y ejercerán de conformidad con el estatuto y la ley de compañías.

Se les solicita confirmar su asistencia al siguiente correo electrónico: francisco@kruger.law; peter@kruger.law; y/o al siguiente número telefónico: 0995698741 hasta el día 18 de abril de 2025. Para los accionistas que hayan optado por decidir por enviar en representación a terceros, se receptarán las respectivas cartas poder en las mismas direcciones hasta la fecha antes indicada.

Conforme lo dispuesto en el Reglamento sobre juntas generales o asamblea general de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta y sociedades por acciones simplificadas, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, por una sola vez, la inclusión de asuntos en el orden del día de la junta general, para tratar los puntos que indiquen en su petición, o que se efectúen correcciones formales a convocatorias previamente realizadas. Este requerimiento deberá ser efectuado al Presidente de la Compañía, cargo que actualmente lo ejerce quien suscribe la presente convocatoria, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, contado a partir de la fecha de la misma.
Quito DM, 10 de abril del 2025

Atentamente,

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN
PRESIDENTE
KRUGERCORPORATION S.A.S

issuu-downloader.com

La Hora

Quito está entre las mejores ciudades para vivir en Sudamérica

Quito está entre las siete mejores ciudades para vivir en Sudamérica, según Numbeo. Ecuador, por otro lado, es el segundo mejor país para vivir. El sondeo evalúa aspectos como la seguridad, sanidad, movilidad y costo de vida.

Quito se encuentra en el top cinco de las mejores ciudades para vivir, según un estudio de Numbeo, una base de datos sobre los países y las **ciudades del mundo**. Esta plataforma se encarga de medir los índices de vida como: vivienda, salud, movilidad, criminalidad y contaminación. Estos datos son analizados anualmente.

En su sondeo, la plataforma estudió ciudades de todos los continentes y estimó por regiones cuáles son las mejores y peores ciudades para vivir.



RECONOCIMIENTO. Quito es la séptima mejor ciudad de Sudamérica para vivir, según estudio de calidad de vida. (Foto: Iaco Romoleroux)

Los atributos de Quito

En esta plataforma el estudio detalla las poblaciones que presentan un alto o bajo índice de **calidad de vida**, siendo en **Sudamérica** 17 ciudades las analizadas, en donde la capital ecuatoriana está entre los siete mejores lugares para vivir.

De acuerdo con el ranking publicado por la plataforma, Quito es la séptima mejor ciudad para vivir en Sudamérica. En este listado, la capital está por encima de **Montevideo (Uruguay) que ocupa** el sexto puesto. Del quinto puesto al segundo están las ciudades brasileñas **Brasilia**, cuarta **Florianópolis**, tercera **Campinas** y segunda **Curitiba**. Y la mejor ciudad para vivir en la región es **Cuenca.**

Dentro de los puntos que se analizaron, Quito tuvo calificaciones positivas en índices de poder adquisitivo, atención médica y relación sueldo con precio de propiedad.

Contrario a esto, el índice de seguridad y tráfico fueron los puntos a mejorar para Quito, sin embargo, no fue el peor, pues en contaminación tuvo un número bastante negativo.

La ciudad que está 2.800 metros más cerca de las estrellas tuvo un puntaje de calidad de vida de 124 en un listado donde la mejor (Cuenca, Ecuador) registró 146,9 puntos y la peor (Río de Janeiro, Brasil) 82,8 puntos.

La capital sufre un 'vaciamiento'

Sobre el informe de Numbeo, la **arquitecta y urbanista María Samaniego** destacó los aspectos positivos y negativos que esta calificación refleja sobre la capital ecuatoriana. Aunque se reconoce el crecimiento de la ciudad en ciertos indicadores clave, Samaniego subraya que es fundamental no perder de vista los desafíos persistentes en su desarrollo urbano.

Según el ranking, Quito sobresale por tener una mejor relación entre el costo de la vivienda y el salario promedio. A diferencia de ciudades como **Santiago de Chile**, donde los arriendos pueden superar los $500 mensuales, en Quito es posible encontrar viviendas a partir de los $100.

La accesibilidad, el mayor poder adquisitivo y la atención médica de calidad, son algunos de los aspectos que posicionan a Quito en el top de ciudades con buena calidad de vida.

Sin embargo, Samaniego señala que, a pesar de estos avances, existen áreas en las que la ciudad aún debe mejorar. La seguridad es uno de los puntos más débiles, ya que, aunque no se encuentra entre los niveles más bajos de **Latinoamérica**, Quito sigue enfrentando problemas de delincuencia. A esto se suman los altos niveles de contaminación y el tráfico vehícular, que afectan la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente en horas pico.

Uno de los temas más preocupantes que la urbanista menciona es el **vaciamiento** de la ciudad. Zonas clave como el Centro Histórico, **La Mariscal**, la **10 de Agosto** y el barrio **América** están perdiendo su población residente debido al desplazamiento hacia la periferia, lo que agrava problemas como la inseguridad y la falta de vitalidad en áreas que deberían ser puntos de encuentro urbano.

"Es esencial que se implementen políticas y proyectos estratégicos para **revitalizar** estos espacios y evitar que se conviertan en zonas de abandono", señala Samaniego.

A pesar de estos retos, la arquitecta resalta que el hecho de que Quito ocupe el séptimo lugar en este listado es una muestra de los **avances que la ciudad** ha logrado en cuanto a accesibilidad y calidad de vida. Sin embargo, enfatiza que estos logros no deben hacernos olvidar los problemas estructurales que aún deben ser enfrentados para que la ciudad sea realmente habitable y segura para todos sus habitantes. **(EC)**

Cuenca es la mejor ciudad en Sudamérica



- En el mismo listado, Cuenca, con 146,9 puntos en el índice de calidad de vida, ocupó el primer lugar en la región. El listado de 17 ciudades tuvo presencia de grandes ciudades de **Brasil**, **Colombia**, **Perú**, **Chile**, **Argentina**, **Colombia** y **Uruguay.**

- Cuenca obtuvo calificaciones positivas en el índice de seguridad, contaminación y la atención médica, sin embargo, en cuanto al poder adquisitivo y el precio de ingresos a precio de propiedad, Quito tiene mejores números.

Ecuador es un buen país para vivir

- De acuerdo al mismo sondeo, según el ranking de los mejores países para vivir en latinoamérica con mejor calidad de vida, Ecuador queda en segundo lugar con 128,5 puntos. Siendo Uruguay el mejor con 139,8 puntos y el peor Venezuela con 76,7 puntos. Se analizaron ocho países.

La investigación de Numbeo indica que Ecuador, a diferencia de otros países, tiene un buen poder adquisitivo, buena atención médica y una excelente relación entre el ingreso y el costo de la propiedad. El costo de la vida y la inseguridad baja algunos puntos a Ecuador, pero aún así se mantiene por encima de los otros seis países analizados.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Oposición venezolana se "reorganiza" frente a la dictadura de Maduro

Pedro Antonio de Mendonça, coordinador de Vente Venezuela, interpela a gobiernos y empresas para apostar por un "régimen de libertades" con "seguridad jurídica".

MADRID. La investidura de enero del **dictador de Venezuela, Nicolás Maduro,** en contra del criterio de la mayor parte de la comunidad internacional, ha abocado a la oposición a una **nueva fase de "reorganización"** que, en palabras del coordinador del Comando Con Venezuela Mundo, **Pedro Antonio de Mendonça,** pasa por asumir que en el país sudamericano hay ya un "régimen desnudo", una concepción que espera sea entendida también por el **Gobierno y las empresas en España.**

De Mendonça, exiliado desde finales de 2024 en Portugal, explica en una entrevista en Madrid que Venezuela encara ahora "una nueva fase", en la que "nadie duda" que **Edmundo González** fue el vencedor de las últimas elecciones presidenciales. A Nicolás Maduro, advierte, solo le queda intentar "secuestrar al país", lo que se traduce entre otras cosas en la **reclusión de casi mil presos políticos.**



PROTESTA. Concentración contra el Gobierno de Nicolás Maduro antes de su toma de posesión en enero. EUROPA PRESS

Este dirigente opositor, que llegó a coordinar las actividades del partido de **María Corina Machado** en el estado de Guárico, afirma que "Maduro no se ha anotado ningún triunfo desde julio", pese a que en la práctica sigue teniendo las riendas políticas de un país que ahora debe hacer frente a una **renovada etapa de presión desde Estados Unidos.**

Las sanciones de Donald Trump

La Administración de **Donald Trump** ha amenazado con sancionar a los países que sigan comerciando con **petróleo venezolano,** un aviso que ha puesto en guardia a España y, en particular, a firmas como Repsol. Este tipo de medidas son, para De Mendonça, "un golpe importante", toda vez que están dirigidas a cerrar el grifo de unos fondos que terminan sirviendo al **"sistema de propaganda y represión"**.

Por ello, apela a la **"solidaridad internacional"** alegando que un cambio político en Venezuela repercute también positivamente fuera de sus fronteras. Reconoce que los polémicos comicios de 2024 sirvieron al menos para consolidar la idea de que "no se trata de una lucha de izquierdas o de derechas", sino de una **batalla común por libertades y derechos básicos**, y pone en valor los movimientos de líderes como el chileno **Gabriel Boric**, el colombiano **Gustavo Petro** y el brasileño **Luiz Inácio Lula da Silva**.

"Al final, Venezuela representa una gran oportunidad", explica, al aludir por ejemplo a las posibilidades de inversión que se abrirían en un país "con reglas claras" y **sin "un tipo loco" capaz de anunciar expropiaciones.** "Es mejor para cualquier empresa de cualquier país hacer negocios en Venezuela bajo un régimen de libertades, con seguridad jurídica, con servicios, con respeto a las normas", resume.

Avanzar a una transición

El **chavismo ya ha dejado claro que no quiere renunciar al poder**, mientras que la oposición da por hecho que nada volverá a ser como antes del 28 de julio. "Pese al horror, los venezolanos somos hoy mejores", esgrime De Mendoça, que no da por muerto sin embargo a un Gobierno que sigue dando la batalla: "Su debilidad le hace peligroso".

Tampoco cierra la puerta al diálogo, una vía que, según indica, la oposición nunca ha descartado. El dirigente de Vente Venezuela sí incide en que este proceso no puede servir "para disuadir y para debilitar a las fuerzas democráticas, para desmoralizar a la ciudadanía", sino que debe tener puntos claros e incluir **"términos y condiciones de la salida del régimen del poder"**.

Sobre la **posibilidad de una amnistía a Maduro** o a otros altos cargos chavistas, De Mendonça sostiene que en toda negociación las partes siempre tienen que "ceder", pero evita establecer líneas rojas mientras enfatiza que, al margen de los "detalles", lo que tiene que quedar claro es el marco general y el horizonte de "un proceso de transición". **EUROPA PRESS**

España 'ha podido hacer más'

A nivel político, el coordinador del Comando Con Venezuela Mundo, **Pedro Antonio de Mendonça,** cree que por parte de España el Gobierno "ha podido hacer más". Así, aunque reconoce gestos como el asilo concedido al candidato presidencial Edmundo González, reclama más presión en otros hechos concretos como la situación de los **cinco opositores que permanecen refugiados en la Embajada de Argentina en Caracas**, por ejemplo con una "visita humanitaria" de la diplomacia española.

De Mendonça reclama igualmente **intercesión para que González asuma la Presidencia** y Machado vea "restituidos sus derechos políticos" --está inhabilitada para ocupar cargos públicos, lo que le impidió participar en el último proceso electoral--. Pese a todo, tanto González como Machado se mantienen teóricamente como los principales abanderados de la oposición.

Si "no se ha logrado el objetivo", "no ha sido por fallos de liderazgo", recalca De Mendonça, que brinda un "absoluto" respaldo a la continuidad de Machado y defiende que González "está muy activo" pese a tener un perfil más discreto --son "estilos diferentes", apunta--. El excandidato sí ha realizado una **gira internacional en busca de compromisos** y apoyos, pero "no es un tema que se logre de un día para otro".

P

Pérdida de certificado de ahorro a plazo 0706816 Mutualista Pichincha

LH FOCUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC



issuu-downloader.com

La Hora

El FMI y Argentina pactan acuerdo para un fondo de rescate

El Fondo Monetario Internacional pactó con el Gobierno de Argentina un acuerdo para un fondo de rescate de más de 20.000 millones de dólares.

MADRID. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Gobierno argentino han alcanzado un acuerdo preliminar para un **paquete de rescate de 20.000 millones de dólares**.

"El personal técnico del FMI y las autoridades argentinas han alcanzado un acuerdo a nivel de personal sobre un **programa económico integral** que podría estar respaldado por un acuerdo de 48 meses en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por un total de 20.000 millones de dólares", informó el Fondo en un breve comunicado.

El acuerdo está **sujeto a la aprobación del directorio** ejecutivo del FMI, que está previsto que lo examine "en los próximos días", según el comunicado.



APOYO. El Fondo Monetario Internacional reconoce los avances económicos en Argentina. EUROPA PRESS/Archivo

Recompensa a progresos

"El acuerdo se basa en los **impresionantes progresos** iniciales de las autoridades en la **estabilización de la economía,** respaldada por un fuerte anclaje fiscal, que está produciendo una rápida desinflación y una recuperación de la actividad y de los indicadores sociales", ha apuntado el FMI.

El programa busca respaldar la siguiente fase de la agenda de estabilización y **reforma de Argentina,** cuyo objetivo es afianzar la estabilidad macroeconómica, fortalecer la sostenibilidad externa y liberar un crecimiento fuerte y más sostenible, al tiempo que se gestiona un contexto mundial "más desafiante".

Argentina es el mayor deudor del FMI y ya debe al Fondo más de 44.000 millones de dólares. Los nuevos préstamos se destinarán ahora a cubrir los pagos de intereses al FMI y a aumentar las reservas de divisas del Banco Central. **EUROPA PRESS**

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio Nº 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO

DE ACUERDO A LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS EN MESES ANTERIORES, TODOS LOS COLABORADORES Y EXCOLABORADORES DEL PERÍODO 2024, QUIENES DEBÍAN HABER PRESENTADO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE LAS UTILIDADES SE PAGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADA EN NAYÓN CALLE QUITO EDIFICIO TRIDACCUS, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE.



AFILIADOS. Ecuador es uno de los países que tiene muchos desafíos para ampliar el número de afiliados a la seguridad social. API

Ampliar la afiliación a la seguridad social, el reto de Iberoamérica

Con un firme llamado a fortalecer la ampliación, la afiliación y cobertura de prestaciones, concluyó el III Foro sobre Retos de la Formalización Laboral en Iberoamérica, desarrollado bajo el lema "Reformas de los sistemas de seguridad social para **ampliar afiliación y cobertura de prestaciones**".

El evento fue organizado por la **Organización Iberoamericana de Seguridad Social** (OISS), con el objetivo de contribuir a la **formalización laboral** y a la afiliación a los sistemas de seguridad social en los países iberoamericanos, mediante el intercambio de experiencias, buenas prácticas y propuestas de reforma que permitan ampliar la cobertura y sostenibilidad de la protección social.

El Foro desarrolló cinco paneles de alto nivel, en los que se abordaron temas clave como la **ampliación de la cobertura contributiva, los incentivos a la formalización, el trabajo independiente,** la fiscalización efectiva y la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social.

Reunió a autoridades y representantes de instituciones de seguridad social de 12 países iberoamericanos: **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.** Asimismo, se contó con la presencia de representantes de dos organismos internacionales clave: la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). **EUROPA PRESS**

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

Evo Morales se queda sin partido aliado para las presidenciales

El Frente para la Victoria rompió relaciones con Evo Morales a cuatro meses de las elecciones presidenciales de Bolivia.

MADRID. El presidente del **Frente para la Victoria** (FPV), Eliseo Rodríguez, ha anunciado este 9 de abril de 2025 el **fin del acuerdo con el expresidente boliviano Evo Morales** para que este se presentara bajo sus siglas a las próximas elecciones presidenciales del país, previstas para mediados de agosto.

Estas declaraciones de Rodríguez se producen apenas un día después de que Morales reconociera ante algunos seguidores que el acuerdo con el FPV **no se trataba de una alianza formal**, sino de un acuerdo que podría romperse en cualquier momento si no se "respeta", según recoge la cadena de noticias Unitel.



POLÍTICA. El expresidente de Bolivia, Evo Morales. Archivo/LA HORA

Además, el expresidente boliviano aprovechó la ocasión para deslizar que si el acuerdo con el FPV saltaba por los aires, **tenía otros partidos políticos** con los que poder presentarse a los comicios.

Estas últimas afirmaciones han sido las que han terminado por molestar a Rodríguez y la cúpula del FVP. "Hemos sido sorprendidos con las declaraciones de Morales, indicando que ya tienen otro partido. Entonces este acuerdo, convenio, que ha habido con él, hoy día **ya no va**", ha aseverado.

Preguntado por la prensa sobre si estas declaraciones significan que Morales ya no será el candidato presidencial del FPV, Rodríguez se ha limitado a repetir las afirmaciones del expresidente sobre que tienen "otro partido" con el que postularse. "**Dijo que irán con otro partido**", ha reiterado.

Morales y el FPV alcanzaron un acuerdo a finales de febrero para que el exmandatario fuera el candidato de la formación política de cara a las **elecciones presidenciales del 17 de agosto.** Con este acuerdo se daba por cerrada la intentona de Morales de participar en las elecciones bajo las siglas del oficialista **Movimiento al Socialismo** (MAS), el partido que él mismo lideró durante casi 30 años.

Morales sigue inhabilitado

Aunque Morales aspira a participar en las elecciones, el **Tribunal Constitucional de Bolivia le ha inhabilitado** para participar pues la Presidencia del país tan solo puede ser ejercida durante un mandato de dos periodos, bien sean continuos o no. Morales ocupó la Presidencia de Bolivia entre 2006 y 2019.

Sin embargo, parece no haber digerido aún su salida abrupta del país en medio de las acusaciones de **fraude electoral en las elecciones de 2019** y desde su vuelta ha criticado al que en su día fuera aliado y ahora presidente, Luis Arce, por lo que considera una mala gestión de su legado al frente del país y del MAS. **EUROPA PRESS**

Trabajadores de la Usaid reciben aviso sobre el fin de sus funciones

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) ha informado a sus trabajadores en el extranjero que serán **despedidos a mediados de agosto,** como parte de las políticas de **recortes drásticos** aplicados por la Administración **Donald Trump** y el Departamento de Eficiencia Gubernamental de Elon Musk.

Los empleados no estadounidenses que trabajan en las delegaciones de la USAID en el exterior suponen más del **40% del total de la plantilla** de una agencia, que la Administración Trump pretende **desmantelar por completo** y ceder gran parte de sus funciones al Departamento de Estado.

Muchas de estas personas, a las que se ha notificado el despido a través de un correo electrónico, **han trabajado durante décadas** para la Usaid y ejercen como sus representantes sobre el terreno, aprovechando sus contactos y conocimiento del idioma y las costumbres locales.

"Es un desperdicio de talento", ha dicho un funcionario de la Usaid, para quien estos despidos resultan "especialmente insultantes para quienes se encuentran en lugares peligrosos" y a pesar de ello siguen trabajando. "Se van a quedar sin nada", ha lamentado, según recoge CNN, que ha tenido acceso a la carta de despido. **EUROPA PRESS**



LABOR. Los trabajadores extranjeros de la Usaid trabajarán hasta mediados de agosto de 2025. EUROPA PRESS/Archivo

P

EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN LIQ. SOC. CONYUGAL

EXTRACTO

NOTARIA SEGUNDA DE QUITO: Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 07 de abril del 2025, los ex cónyuges señores CRISTHIAN JAIR TRUJILLO EGAS y ANDREA ESTEFANÍA CHICA CAMPUZANO, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que fuera disuelta mediante sentencia judicial dictada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Quevedo, con fecha 17 de marzo de 2023, inscrita en el Registro Civil el 25 de abril del 2023. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario: disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, de la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite, previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los ex cónyuges CRISTHIAN JAIR TRUJILLO EGAS y ANDREA ESTEFANÍA CHICA CAMPUZANO, otorgada mediante escritura pública de 07 de abril del 2025, ante la suscrita Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, 07 de abril del 2025.

Dra. Paola Delgado Loor

Notaria Segunda del Cantón Quito

issuu-downloader.com

La Hora

Alerta por la presencia de los Choneros en Imbabura

El grupo delictivo organizado los Choneros intenta extender sus tentáculos en la provincia de Imbabura, según investigaciones policiales.

IMBABURA.- La reciente captura de un miembro de la **organización criminal los Choneros,** en la ciudad de **Ibarra**, capital de la provincia de **Imbabura**, en el norte de **Ecuador**, encendió las alertas entre las autoridades locales.

Julio A., alias **'Loco de la Carretera'**, fue arrestado en la noche del 4 de abril de 2025, en el **sector La Florida** (sur de la ciudad), marcando nuevos panoramas sobre la **presencia del crimen organizado en la provincia**, que pone en evidencia los intentos de expandir su influencia a nuevas zonas del país.

Con 25 años de edad, Julio A. es considerado un **elemento de mediana importancia** para la seguridad del Estado, como parte de los Choneros, **una de las bandas más peligrosas** de Ecuador.

Sin embargo, la Policía también lo **vincula con la banda delictiva R7**, un grupo que afirman opera como parte de la estructura de los Choneros, donde lo colocan como uno de los **cabecillas.**

Según la Policía, 'Loco de la Carretera' habría **escapado de la ciudad de Santo Domingo**, donde se encontraba anteriormente, por lo que había buscado refugio en Imbabura, continuando con sus actividades delictivas.



SEGURIDAD. Tras las alertas encendidas en Imbabura se intensificaron los operativos militares y policiales en toda la provincia.

Expansión hacia Imbabura

La Policía afirma que tras la captura de este delincuente, se adelantan investigaciones para conocer **cuál es el alcance que tienen los Choneros en Imbabura,** donde al parecer intentan extender sus tentáculos.

Hugo Silva, comandante de la zona 1 de la Policía Nacional, afirmó que la detención de Julio A. fue el resultado de **meses de trabajo de Inteligencia**, que a lo largo de su investigación logró ubicar su residencia en Ibarra.

Mencionó que se está trabajando en **identificar las conexiones** entre los grupos delictivos que operan en Imbabura, así como para rastrear la presencia de más miembros de los Choneros en la provincia.



DETENIDO. La captura de Julio A., alias 'Loco de la Carretera', se dio el 4 de abril de 2025, en Ibarra, capital de Imbabura.

Silva aseguró que, a pesar de las alertas, la Policía no permitirá que estas organizaciones criminales se tomen Imbabura, donde las agencias de inteligencia **tienen identificada la presencia de los Lobos**, otra de las mega bandas criminales de Ecuador.

"Estamos realizando las investigaciones y con el Departamento de Inteligencia estamos tratando de verificar **qué organizaciones delictivas se encuentran trabajando en esta zona.** Tenemos plenamente identificados a los Lobos en el sector minero, **tenemos en este momento a los Choneros**, con la identificación de este último individuo ('Loco de la Carretera') que salió huyendo de Santo Domingo. Por eso estamos realizando investigaciones a ver si existen más personas involucradas con esta persona, o si es que son parte de otras organizaciones delictivas", dijo.

DATOS

Los Choneros son uno de los grupos criminales más peligrosos de Ecuador y un actor principal en la violencia que ha desestabilizado al país en los últimos años, según Insight Crime.

La imagen de 'Loco de la Carretera' se hizo viral en febrero de 2023, cuando apareció en un video arremetiendo contra la Policía Nacional y afirmando que en Santo Domingo tienen contacto con el Poder Judicial.

Robo de vehículos y extorsión

El historial delictivo de 'Loco de la Carretera' no es menor, con 10 procesos judiciales en su contra, que incluyen cargos por **robo, asociación ilícita y daños materiales.**

La Policía afirma que al establecerse en Imbabura, sus actividades criminales se centraron en el **robo y asalto de vehículos,** además de **extorsión**.

En el **allanamiento** realizado en el domicilio donde residía en Ibarra, **barrio La Florida**, se encontraron celulares utilizados para llevar a cabo estas actividades ilícitas.

En el mismo sector de La Florida, en enero de 2024, se capturó a 'El Gringo', uno de los principales cabecillas del Frente Oliver Sinisterra, una disidencia de las FARC, lo que evidencia la **complejidad, peligrosidad y variedad de grupos criminales que operan en la zona. (DLH)**

SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora
0989061214
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK
issuu-downloader.com

Calle Floreana lleva cerrada cuatro meses y los vecinos temen su colapso

Los moradores de este barrio tradicional de Ambato tienen miedo de que la vía siga cediendo y que con esto sus casas se vean afectadas. Temen que ocurra alguna desgracia.

Los **moradores de la calle Floreana**, en **Miraflores Alto**, se siente en **riesgo** por el **estado de la vía**, que lleva cerrada desde hace cuatro meses, pues tienen miedo de que esa ceda por completo y se lleve sus viviendas, además, de las **molestias** de los **conductores** que usan esta vía para ir al **centro de Ambato.**

Ángel Pozo, morador, dijo que desde hace meses la calle fue cediendo y con ella el muro de ladrillo que la rodeaba, por lo que decidieron poner **vallas** que solicitaron al **Municipio** para impedir que los conductores ingresen a la vía, pero algunos no les importó y movían las estructuras para cruzar por la calle.

Esto provocó que la vía ceda aún más. Esta vez los vecinos pidieron ayuda a las **autoridades**, quienes acudieron con varios sacos llenos de tierra para que los carros y motos no pasen.

Abandono

Desde eso han pasado ya cuatro meses y hasta maleza ha empezado a crecer entre los costales ubicados en la vía. Patricia Paredes, moradora, aseguró que, "esto con las lluvias se sigue deslizando. Es una situación grave".

Mientras que, Víctor Becerra, habitante, preocupado mostró que el **alcantarillado** fue sujetado con varillas por personal de la **Emapa** con el objetivo de que este no cediera, aunque se encuentra en riesgo de caer.

"Nos dan oídos sordos a las **denuncias**, aquí tenemos que lidiar con quienes a la fuerza quieren pasar, pero es un riesgo no solo para ellos, sino para las casas que estamos aledañas", mencionó Becerra.

Rosario Morales y Gioconda Obando, también vecinas, mencionaron que el peligro es para los moradores, sin embargo, "las autoridades no hacen nada".



PROBLEMA. Así es como está la vía. Los vecinos de este barrio piden que se intervenga.

"Aquí no pasan los carros de la basura, ni del gas, por poco nos quedamos sin agua y sin luz, porque aquí puede haber hasta fallecidos si esto termina de caer", dijo una de las mujeres.

Finalmente, Patricio Lasluisa, quien vive desde hace 55 años en el barrio, pidió que se dé agilidad a los trámites para que se busque una solución definitiva, porque no quieren lamentar alguna tragedia.

Desde el Municipio

Sebastián Monar, director de Obras Públicas del Municipio de Ambato, aseguró que esta **obra** se encuentra considerada para ser **intervenida** a partir de **agosto de este 2025.**

Sin embargo, el funcionario fue enfático en recalcar que la **base del talud** que cayó, en parte es propiedad privada y los dueños quienes deberán ocuparse de rehabilitar la parte que les corresponde, mientras en lo que tiene que ver con la vera, y la base de la superficie de la vía es municipal.

La inversión es de alrededor de 3 millones de dólares para este y otros siete taludes que deberán ser intervenidos.

Mientras tanto, la calle Floreana permanecerá cerrada, en lo que se establecen estrategias para rehabilitar el tráfico únicamente de vehículos livianos, evitando por completo la circulación de automotores pesados, ya que pueden generar más daños en la calzada. **(MGC)**

EL DATO

Esta vía conecta desde la 'Rompe corazones' con el centro de Ambato.

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
La Hora
ANUNCIE CON NOSOTROS
Escríbanos a: agenciasuio@lahora.com.ec
o llámenos a: 0984262078 / 0995307424
Encuentre sus anuncios judiciales en:
www.lahora.com.ec
www.derechoecuador.com

Inscripciones abiertas para curso de peinado, maquillaje y derechos en un taller del Ccpda

'Renovando historias' se denomina el **taller de estética** con enfoque en **derechos** que organiza el **Consejo de Protección de Derechos de Ambato (Ccpda).**

Esa iniciativa **gratuita** está dirigida únicamente para mujeres, para **inscribirse** es necesario ingresar al siguiente enlace web.

Una vez dentro será necesario ingresar varios datos como nombres y apellidos, número de cédula, edad, número telefónico, dirección y correo electrónico.

Entre las **temáticas** que se tratarán constan **liderazgo femenino** en la comunidad y el mundo profesional, mujeres en el **emprendimiento** y la toma de **decisiones económicas.**

Asimismo, uso correcto de productos capilares, planchado, ondas sueltas, ondas de agua y cola alta.

Mientras tanto, en la temática maquillaje se conocerá sobre cuidado de la piel, tipos de pieles, productos para antes de maquillar, piel perfecta, maquillaje para el día, maquillaje para la noche y delineados.

En el artículo 598 del Código Orgánico de Organiza-



APRENDIZAJE. El taller es solo para mujeres.

ción Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), se establece que los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los **Consejos Nacionales para la Igualdad. (RMC)**

issuu-downloader.com

Quevedeños denuncian abandono vial y piden soluciones reales

El alcalde de la ciudad indicó que se trabaja en función del presupuesto que ingresa a las arcas municipales.



SITUACIÓN. , Ciudadanos reclaman por el pésimo estado de las calles.

QUEVEDO. Una verdadera odisea viven los habitantes de la calle Salvador Allende, en el tramo que va desde la Néstor Coello hasta la calle Hipólito Pincay, en la parroquia urbana 15 de Noviembre, debido al avanzado deterioro vial y la falta de obras de mantenimiento.

Moradores de la zona indican que llevan varios meses solicitando al Municipio que atienda no solo las calles principales, sino también las vías aledañas, ya que con las lluvias el agua se estanca y en ocasiones se producen inundaciones, provocando insalubridad. Esta situación, además, favorece la proliferación de mosquitos que son portadores de enfermedades como el dengue y el chikungunya.

"Desde hace rato venimos pidiendo que se arreglen estas calles, aunque sea con lastre, pero no nos escuchan. También necesitamos canales para el agua lluvia, para que el líquido drene y se evite esta insalubridad. El mal olor es insoportable, no se puede ni comer tranquilo, y las enfermedades están presentes en todo el vecindario", expresó María C., habitante del sector.

Por su parte, Javier U. manifestó que ha tenido que llevar su vehículo varias veces al taller por los daños ocasionados por los grandes baches. "Cuando llueve es imposible ver los huecos, uno termina cayendo, y ya ha habido accidentes de motociclistas por esta causa. El director del Departamento de Obras Públicas debe hacerse presente y dar una solución real. Tenemos pruebas de esta situación. Como ciudadanos no deberíamos implorar por una obra, tenemos derecho a vivir con dignidad y calidad de vida", reclamó.

Más baches y fisuras en calles

Varios de los moradores de la avenida 12 de Octubre y Décima Cuarta también manifestaron su malestar por el mal estado de la vía. Aunque personal de Obras Públicas trabaja en la reparación de un reciente socavón, en el sector aún persisten baches, fisuras y grietas que dificultan la circulación, sobre todo para el transporte público.

Una situación similar se presenta en el paso elevado que conecta el centro con el hospital Sagrado Corazón de Jesús. Allí, un tramo de la vía está gravemente deteriorado, lo que interrumpe el tránsito hacia la parroquia 7 de Octubre, cuyos accesos y calles internas también evidencian abandono.

Otro punto crítico se localiza en la vía que conduce al supermercado Supermaxi y a la clínica de Diálisis. El acceso se ve obstaculizado por una zanja y un muro que impiden el libre tránsito, afectando principalmente a quienes necesitan atención médica.

Asimismo, los moradores de las calles I y 9, en el sector La Judith de la parroquia San Camilo, han manifestado su preocupación por el deterioro de la vía, que agrava aún más la situación de movilidad en la zona.

No más soluciones parche

El alcalde de Quevedo, Alexis Matute, se pronunció sobre el deterioro de las calles y la falta de mantenimiento, resaltando la necesidad de ejecutar "intervenciones inteligentes" en la ciudad. Como ejemplo, mencionó la entrada a la avenida Revolución Ciudadana, donde anteriormente se debía asfaltar cada uno o dos años.

"Para evitar este gasto constante, hemos decidido colocar hormigón armado, incorporando además tuberías, canales y sumideros que garanticen un adecuado drenaje del agua. De esta forma, el hormigón se conservará en buen estado y la vía tendrá una mayor durabilidad", explicó la autoridad municipal.

Manifestó también que en el sector Patria Nueva, de la parroquia Venus del Río, se ejecuta un proceso similar. "Cada año se reportaban inundaciones. Con esta obra, el hormigón podría durar entre 25 y 30 años sin deteriorarse. No podemos seguir aplicando soluciones parche. Es cierto que existen contratos de bacheo, pero muchas vías están en pésimo estado por falta de mantenimiento. Hacer reparaciones menores es un gasto innecesario si podemos construir obras duraderas desde el inicio", sostuvo Matute.

Matute mencionó que en la vía que conecta con la calle Carlos Julio no existen redes de drenaje para aguas lluvias, por lo que en lo próximos días se iniciarán los trabajos para implementar un sistema completo que garantice su funcionalidad a largo plazo.

El alcalde destacó que ya se están gestionando los recursos económicos disponibles y que las obras se llevan a cabo conforme al presupuesto asignado. En la actualidad, se trabaja en la reposición del pavimento en la calle 12 de Octubre y en varias calles del sector San Camilo. Además, la Municipalidad de Quevedo está realizando trabajos de reconformación, lastrado y compactación de las vías en el sector Elena María, en la parroquia San Cristóbal, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial de la zona. **(LL)**

Obras en San Camilo

- El alcalde de Quevedo manifestó que próximamente 140 niños podrán estudiar en mejores condiciones gracias a la construcción de la escuela municipal "Futuros de la Patria", ubicada en el sector La Cima, de la parroquia San Cristóbal. La obra incluirá un cerramiento perimetral y dos bloques con un total de ocho aulas. Está previsto que esté lista para este periodo lectivo, con una inversión aproximada de 450 mil dólares.



issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Filas en el H. Isidro Ayora serían por citas en nuevas especialidades

Según el gerente del hospital, la alta afluencia se debe a la habilitación de turnos para nuevas especialidades médicas. Esto atrajo a más de 700 pacientes en una sola jornada.

Recientemente, se difundieron en redes sociales imágenes que mostraban largas filas de personas esperando desde la madrugada para obtener un turno de atención en el Hospital Isidro Ayora de Loja. Esta situación generó preocupación y debate en la ciudadanía sobre el estado del sistema de salud local.

Ante este panorama, Diego Carrión, gerente del hospital, explicó que la elevada afluencia de pacientes responde a la habilitación de nuevas especialidades médicas en la institución. Según detalló, más de 700 personas acudieron el miércoles en busca de un turno para agendar sus citas con especialistas.

"Esta alta demanda se debe a la contratación de nuevos especialistas en áreas como Geriatría, Oftalmología, Reumatología, Alergología, Otorrinolaringología, Traumatología y Fisiatría", explicó.

También dijo que se han abierto nuevos horarios para facilitar el acceso de la población a estos servicios y que se han habilitado cinco ventanillas de atención, lo que permitió completar el proceso de agendamiento entre las 07:00 y las 11:00 de la mañana. "Todos los pacientes que acudieron el miércoles ya tienen una cita asignada", recalcó.

Ese mismo día, el jefe político César Guanuche, en representación de la Gobernadora, recorrió las instalaciones del hospital para constatar la calidad de los servicios y dialogar directamente con los ciudadanos que se encontraban en el lugar.

El funcionario destacó la importancia de este acercamiento para despejar dudas y avanzar en la construcción de estrategias conjuntas que fortalezcan el sistema de salud pública.

Carrión, por su parte, hizo un llamado a la ciudadanía a comprender el proceso de reorganización que se está implementando. "Trabajamos con planificación para garantizar una atención médica digna y oportuna para todos", concluyó.



MOMENTO. Pacientes acudieron al Hospital Isidro Ayora para agendar citas desde horas de la madrugada.

P



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2265

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.
-2-
OFIKORES SOCIEDAD ANÓNIMA

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía materia de la presente Resolución, al doctor Rodrigo César Álvarez Tobar y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR al Representante Legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil".

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

0 3 MAYO 2013

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

RMCC/
Exp. 89525



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
08 ABR 2025
Delegado del Director Regional de Gestión Documental y Archivo
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 2265

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE del Informe de Inspección No. IJ.DJDL.13.525 de 17 de abril de 2013, de la Dirección Jurídica de Disolución y liquidación de Compañías de esta Superintendencia, se desprende que la compañía OFIKORES SOCIEDAD ANÓNIMA, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de noviembre de 1998 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo No. 597, Tomo 130, el 17 de marzo de 1999, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene concentradas sus acciones en una sola persona desde el 30 de marzo del 2000, situación que persiste hasta la presente fecha; consecuentemente, está disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 reformado del artículo 361 de la Ley de Compañías;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía OFIKORES SOCIEDAD ANÓNIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 367 de la Ley de Compañías, el Representante Legal de la compañía mencionada, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Notario señalado en el único Considerando de esta Resolución dentro del término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, dentro del término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.



issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025
Ecuador





Da clic para estar siempre informado

DESCUBREN QUE LAS PLUMAS DE BÚHO CHICO SON FLUORESCENTES

Investigadores informan sobre el descubrimiento de pigmentos fluorescentes en las plumas de los búhos chico, que solo pueden ser vistos por los humanos con la ayuda de luz ultravioleta. El hallazgo se publica en The Wilson Journal of Ornithology. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2025
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS

Autora: Ab. Rosana Castro Arroyo, MSc



Esta es una figura jurídica utilizada por los organismos de las Naciones Unidas, siendo una organización internacional. Tiene un régimen de extraterritorialidad; es decir, se encuentra admitida en el Derecho Internacional como una ficción jurídica, considerada fuera de los límites territoriales de una jurisdicción. Su trabajo se enfoca en mantener la paz, derechos humanos, asuntos humanitarios, desarrollo y derecho internacional.

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana se encarga de financiar programas que llevan a la práctica el enfoque de la seguridad humana y ofrecen beneficios concretos y sostenibles a las personas y comunidades vulnerables cuya supervivencia, medios de subsistencia y dignidad se ven amenazados.

Según la Resolución Nro. 66/290, de fecha 25 de octubre de 2012, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos.

¿Qué tipos de Fondos Fiduciarios existen?

Existen tres y son:
1) el Fondo Fiduciario de ONU Mujeres (FIG); 2) el Fondo Fiduciario de Solidaridad para África (ASTF); y, 3) Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarrollo.

1) El Fondo Fiduciario de ONU Mujeres, también llamado el fondo para la igualdad de género (FIG), apoya a las organizaciones nacionales de la sociedad civil lideradas por mujeres para lograr el empoderamiento económico y político de las mujeres. Promueve los objetivos de desarrollo sostenible.

El FIG es un modelo único de donación global, que se encarga de transformar el financiamiento de diversos donantes en iniciativas de alto impacto de organizaciones dirigidas por mujeres, invirtiendo en sus ideas y habilidades. Esto bajo proyectos, que en un 90% son para beneficio de grupos vulnerables.

¿Qué brinda el FIG?

i) Financiación mancomunada de los recursos de los diferentes donantes, que respaldan un mecanismo de concesión de subvenciones con un historial de entrega de resultados, eficiencia e informes rigurosos; ii) Convocatorias globales de propuestas, mismas que aplican estándares de alta calidad para un proceso competitivo, dirigido a maximizar los impactos de las inversiones en la igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; iii) Trabaja con organizaciones nacionales dirigidas por mujeres; iv) Brinda acompañamiento y crecimiento a las organizaciones; v) Conocimiento global con base en gestión por resultados; vi) Equipo humano de calidad profesional.

2) El Fondo Fiduciario de Solidaridad para África (ASTF, por sus siglas en inglés) es un mecanismo único de financiación, que se encuentra destinado a brindar apoyo a iniciativas de desarrollo del continente. Su principal objetivo es fortalecer la seguridad alimentaria en todo el ámbito continental ayudando a los países y sus organizaciones regionales; se dedican a erradicar el hambre y la malnutrición; eliminar la pobreza rural y gestionar los recursos naturales de manera sostenible. Existen oficinas regionales y subregionales

ASTF recibe la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que es una agencia de las Naciones Unidas, su meta es poner fin al hambre, logrando una seguridad alimentaria.

ASTF promueve los objetivos de desarrollo sostenible y esta conformado por dos órganos: i) El Comité Directivo; y, ii) la Asamblea del Fondo. El Comité Directivo es la unidad de gestión de Programas, que coordina y dirige la puesta en práctica de las actividades financiadas. La Asamblea del Fondo constituye un foro consultivo en el que los miembros intercambian información sobre los logros, las lecciones aprendidas y las nuevas cuestiones que van surgiendo a fin de asesorar al Comité Directivo sobre el futuro desarrollo del Fondo.

3) El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarrollo, ejecuta proyectos y actividades de carácter innovador, con financiamiento de los donantes. Fue creado en el año 2016. Tiene dos subfondos: i) el

CONSULTA CIVIL

¿En qué consiste la inadmisión de la demanda por falta de competencia?

RESPUESTA

Las causas de incompetencia, junto a otros requisitos previos de admisibilidad, como la prescripción del derecho de ejercer la acción (Art. 307), la omisión de acompañar a la demanda el título que reúna las condiciones de ejecutivo (Art. 349), o la circunstancia de que el título aparejado a la demanda no presta mérito ejecutivo (Art. 350), entre otros casos, pueden ser detectadas por el juzgador previo al conocimiento de la causa, para lo cual tiene la posibilidad legal de declararla liminarmente en la inadmisión de la demanda. El Código Orgánico General de Procesos (COGEP), EN SU Art. 11 distingue varios tipos de incompetencia (territorial, concurrente y excluyente).

La citación con la demanda a su vez, activa la posibilidad para los litigantes de plantear la excepción previa de incompetencia, que es uno de los principios fundamentales de la administración de justicia, siendo una de las garantías básicas "ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente" (Art. 76.7.k., Constitución de la República), ante lo cual le corresponderá a la jueza o juez conocer y resolver dicha excepción en audiencia preliminar si se trata de un juicio ordinario o en la primera fase de la audiencia única en los demás procedimientos.

Es importante señalar que la razón para la inadmisión de la demanda por falta de competencia, debe aparecer claramente, de manifiesto de la propia demanda, pues en tales casos la o el juzgador podrá aplicar la norma del Art. 147.1 del COGEP. Así, cuando se demanda un asunto de índole laboral ante un juez civil, la incompetencia en razón de la materia es claramente manifiesta. De lo contrario, corresponde a la parte demandada proponer la incompetencia como excepción previa, de acuerdo con el Art. 153.1 de ese Código.

Oficio: FJA-CPJA-2018-0040 Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

Subfondo del Secretario General para la Paz y la Seguridad, que se utiliza para financiar proyectos y actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y, ii) el Subfondo para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se utiliza para financiar actividades en apoyo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los Estados Miembros en septiembre de 2015. Tiene un comité directivo que brinda asesoramiento en materia de gestión y administración.

En Ecuador, ONU Mujeres está convocando a presentar propuestas para: "La eliminación y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID-19", dirigidas a la sociedad civil, con experiencia previa y/o con capacidad de desarrollar propuestas innovadoras y de impacto, cuyas características y requisitos se encuentran en los términos de referencia adjuntos.

¿Qué especificaciones tienen los términos de referencia que convoca el Fondo Fiduciario?

Incluyen, lo siguiente: 1) resumen de la convocatoria; 2) la convocatoria en sí; 3) los principios rectores que rigen la convocatoria; 4) los criterios de elegibilidad; 5) los parámetros de financiación; 6) los procesos de solicitud; 7) los procesos de selección; 8) los recursos útiles; 9) los países y territorios elegibles; y 10) información sobre el fondo fiduciario de la ONU.

¿Ventajas y desventajas del financiamiento que da el Fondo Fiduciario?

Ventajas: 1) el dinero es dado por un donante; 2) se escoge el mejor proyecto; 3) su enfoque es en seguridad humana, que comprende la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos; 4) apoya a las organizaciones nacionales de la sociedad civil lideradas por mujeres; 5) beneficia a grupos vulnerables; 6) fortalece la seguridad alimentaria; 7) acepta solicitudes para financiación; 8) acepta donaciones; etc.

Desventajas: 1) Solo puede haber un proyecto ganador, el mejor; 2) está dirigido a las organizaciones nacionales de la sociedad civil; 3) deben tener experiencia previa, requerida en los diferentes términos de referencia.

El vínculo jurídico son los términos de referencia dados por el Organismo o la entidad contratante y el proyecto ganador que recibirá el financiamiento, este será evaluado conforme a los resultados obtenidos. En las diferentes páginas web de los fondos fiduciarios se puede obtener información sobre solicitudes para financiación de proyectos, dejando abierta la posibilidad, de que la sociedad civil, realice proyectos innovadores que ayuden a grupos vulnerables.

En el caso del Ecuador, los grupos vulnerables son aquellos que se encuentran protegidos por el art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, como: mujeres embarazadas, adultos mayores, aquellos que padezcan enfermedades catastróficas, niños y niñas. Para los grupos vulnerables que padecen enfermedades catastróficas, sus respectivas asociaciones podrán realizar proyectos innovadores que protejan a estos grupos y buscar el financiamiento de las Naciones Unidas; colaborando así con la expectativa de vida de cada grupo vulnerable.

A manera de conclusiones y de lo revisado anteriormente, cabe destacar que los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas trabajan con financiamiento que sale de donaciones, debiendo haber términos de referencia sobre un tema específico y la oferta de proyectos innovadores sobre el tema a tratar.

Autora: Ab. Rosana Castro Arroyo, MSc
rosipaocastro@yahoo.com

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la **Compañía "Transvillavega S.A."** a la Junta General Extraordinaria, a celebrarse el día martes 22 de abril del 2025 a las 16h00 (4 de la tarde) en nuestra Oficina Ubicada en las calles Gonzalo Meneses E1-181 y Norberto Salazar, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

1.- Constatación del Quorum.
2.- Lectura y aprobación del acta anterior del 14 de enero 2025.
3.- Conocimiento y resolución sobre el informe anual del presidente año 2024.
4.- Conocimiento y resolución sobre el informe anual del comisario año 2024.
5.- Conocimiento y resolución sobre el informe anual del Gerente año 2024.
6.- Conocimiento y resolución de las cuentas, balances y estados financieros del año 2024 por parte del señor contador.
7.- Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2024.
8.- Lectura y aprobación de la presente Acta.

Se convoca de manera especial e individual al señor Nelson Tapia, Comisario Principal de la Compañía, domiciliado en la calle Luis Parrales y Pasaje Carrera, Parroquia de Yaruquí, Cantón Quito.
Se reitera que considerando el Artículo 292 de la Ley de Compañías, los informes de presidente, Gerente y Comisario; así como los demás documentos a tratarse en Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su revisión, en la oficina de la compañía.
La Junta General convocada se celebrará aplicando las normativas vigentes que se establecen en los Artículos 233, 236 y 292 de la actual Ley de Compañías y según los artículos 2, 3, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; para cuyo efecto, la conexión telemática será la plataforma Zoom, el correo electrónico al cual los accionistas deben enviar, sea para indicar la forma que serán representados o para consignar su voto telemático en la junta general, es el del Gerente General de la compañía lobosdelvalletumbaco@hotmail.com . El link de la plataforma Zoom será dado a conocer al correo electrónico de los accionistas 48 horas antes de la fecha de celebración de la junta general extraordinaria de accionistas.
Adicionalmente, se indica que la presente convocatoria dará cumplimiento al Artículo 3, literal g) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que textualmente dice:
Artículo 3. Literal g). - Una descripción clara y exacta de los procedimientos que los accionistas deben cumplir para poder participar y emitir su voto en la junta general o asamblea de accionistas, incluyendo lo siguiente:
g. (i) El derecho a solicitar información y a incluir puntos en el orden del día, así como el plazo de ejercicio de estas facultades;
g. (ii) Los procedimientos establecidos para la emisión del voto a distancia, señalando el correo electrónico al cual se consignará la forma de votación por cada moción, en el caso de comparecencia de los accionistas por medios telemáticos; y,
g. (iii) La indicación del correo electrónico al cual se puede enviar el instrumento de representación por medio del cual el socio encargue a otra persona que lo represente en la junta general o asamblea de accionistas.

Atentamente

LA DIRECTIVA
COMPAÑÍA TRANSVILLAVEGA S.A.

Quito, 09 de abril de 2025.



Compañía de Transportes Prados del Valle
Radio Taxi "Taxvall"
RESOLUCION: 02QLJ 115 17 DE ABRIL DEL 2012
RUC: 1791854594001

CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRADOS DEL VALLE TAXVALL S.A.

De conformidad con los estatutos sociales y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, Valores y Seguros, se convoca a Junta General Ordinaria a los señores accionistas y en particular ***al señor comisario***, ***Carlos Bohórquez Soria*** a realizarse en la oficinas de la COMPAÑÍA PRADOS DE VALLE TAXVALL S.A., el día jueves 17 de abril de 2025, a las 15H00 en el domicilio de la compañía ubicada en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, calle 8 de febrero lote número 1-A y Av. Atahualpa a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum
2. Informe de Labores del señor Gerente año 2024
3. Informe del señor Comisario año 2024
4. Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al año 2024

Nota: Los informes del gerente, del comisario junto con los estados financieros están a disposición de los socios en las oficinas de la compañía.

Miércoles, 08 de abril de 2025

Atentamente,

Edwin Proaño
GERENTE

TRAVEL GREAT ECUADOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía **TRAVEL GREAT ECUADOR S.A.**, en especial al Señor José Guzmán, Comisario Principal, a la **Junta General Ordinaria**, que se realizará el día 17 de abril de 2025 a las 18:00 en la oficina de la compañía ubicada en la calle Barrio: ULBA Calle: JUAN LEON MERA Número: S/N Intersección: ESPEJO Número de piso: 0 Referencia: JUNTO AL APARADERO AVEJA NEGRA VIA AL PUYO, en fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum reglamentario.
2. Lectura de la convocatoria y orden del día.
3. Informe del Presidente.
4. Informe del Gerente General.
5. Informe del Comisario.
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros del año 2024.
7. Lectura y aprobación del presupuesto para el periodo 2025.
8. Elección de nuevas dignidades.

En caso de no haber quórum reglamentario a la hora indicada, la junta se instalará una hora mas tarde con los accionistas presentes y las resoluciones que se tomen serán de obligatoriedad para todos los señores accionistas de la compañía.

Quito, 9 de abril de 2025

Atentamente,

Ing. Diana Carrasco Pazmiño
PRESIDENTE TRAVEL GREAT ECUADOR S.A.

issuu-downloader.com





Factura: 002-005-000060760

20251701012O00355



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

A fin de proceder a su aprobación, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la escritura pública número 20251701012P00879, otorgada ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el tres de abril de dos mil veinticinco, en la cual se Constituyó la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HACIENDA PIEMONTE S.C.C., cuyas características son las siguientes:

SOCIOS:

JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA

ISABEL MARÍA EGUIGUREN BURNEO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HACIENDA PIEMONTE S.C.C.

OBJETO:
La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HACIENDA PIEMONTE S.C.C. tiene como objeto: PRODUCCIÓN Y VENTA DE LECHE CRUDA DE VACA así como COMPRA VENTA DE BOBINOS DESTINADOS A LA PRODUCCION DE LECHE.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad es de mil dólares de los Estados Unidos de América, ($1000,00) dividido en novecientas acciones de un dólar cada una, el mismo que los socios declaran que ha sido suscrito y pagado en su totalidad.

DURACIÓN:
La sociedad que se constituye tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, pudiendo ser disuelta, liquidada o prorrogada de conformidad con lo establecido en los estatutos y por lo dispuesto en el párrafo séptimo, del Título Vigésimo Sexto, del Libro Cuarto del Código Civil.

NACIONALIDAD Y DOMICILIO:
La sociedad que se constituye es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal estará en Cayambe, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier parte de la República y del exterior por resolución de la Asamblea General de Socios.

REPRESENTACIÓN LEGAL-. El Gobierno corresponde a la Asamblea General de Socios y al Directorio. La Administración de la Sociedad corresponde al Gerente General y al Presidente, en caso de ausencia de cualquiera de los mencionados lo reemplazará el Vicepresidente conforme los establecido en el estatuto. El Gerente General tendrá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. -

NOTARIO OTORGANTE: DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

ESCRITURA NÚMERO: 20251701012P00879

AUTORIZACION.- Se autoriza al Gerente General o Presidente, y /o a los abogados Alejandro Páez Vallejo y Galilea Duque Padilla, para que efectúe todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de la Constitución de la Sociedad.

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES.- Quito, tres de abril de dos mil veinticinco, atendiendo la petición del abogado Alejandro Páez Vallejo, con matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil trece guion seiscientos ochenta y seis del Foro de Abogados, y de conformidad con la normativa vigente, publíquese por una sola vez el presente extracto de la Constitución de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL HACIENDA PIEMONTE S.C.C, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón del domicilio de la sociedad.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguiente.

Quito, 03 de abril de 2025.



DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

R del E

NOTIFICACION A USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTE VERTIENTES INNOMINADAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS COORDENADAS 778409 E Y 9958689 N COTA 2539 M.S.N.M PARA PARA RIEGO, ABREVADERO DE ANIMALES Y USO RECREATIVO DE PISCINAS, UBICADA EN LA PARROQUIA AMAGUAÑA, CANTON QUITO PROVINCIA PICHINCHA.

Actor: Luis Eduardo Patiño De La Cruz

Objeto de la solicitud: Riego, Abrevadero De Animales Y Uso Recreativo De Piscinas

EXTRACTO

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA, DIRECCION ZONAL 2 ESMERALDAS, OFICINA TÉCNICA DE QUITO. - Proceso Administrativo No. 111-2024 Aut (SB).

Quito, 25 de marzo de 2025. A las 11h30.- **VISTOS:** Avoco conocimiento del presente trámite administrativo en mi calidad de Director-Zonal de Esmeraldas del Ministerio del Ambiente y Agua, en virtud de la Acción Personal Nro. 024-2025-DZ2-MAATE de fecha 03 de febrero de 2025. Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1007 de 04 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República decreta la fusión del Ministerio del Ambiente (MAE) y la Secretaría del Agua (Senagua) en una sola institución denominada Ministerio de Ambiente y Agua. Que mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2023-080, de 20 de agosto de 2023, se aprueba el Estatuto Orgánico del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE. **En lo principal: 1.-** Comparece a esta Oficina Técnica el señor Luis Eduardo Patiño De La Cruz, solicitando la autorización de uso y aprovechamiento del agua para riego, abrevadero de animales y uso recreativo de Piscinas, en los siguientes términos: Señor Responsable de la Oficina Técnica, de la solicitud que presento a usted y de las copias de las escrituras que adjunto a la presente, se puede evidenciar que soy propietario de dos lotes de terrenos ubicados en el barrio Santa Teresita, de la parroquia Amaguaña, cantón Quito, donde mantengo un restaurant y pesca deportiva, propiedad donde pretendo crear dos piscinas para uso recreacional a más de la crianza de animales, y riego. La presente solicitud la realizo de las vertientes innominadas que se encuentran ubicadas en las coordenadas 778409 E y 9958689 N Cota 2539 m.s.n.m para para riego, abrevadero de animales y uso recreativo de Piscinas. En cuanto se refiere al paso de servidumbre no las requiero en razón de que la vertiente nace en mi propiedad y desemboca al río San Pedro. En cuanto se refiere posibles beneficiarios de dichas vertientes desconozco por lo que a fin de garantizar el legítimo derecho a la defensa solicito que se les notifique a través del señor Jefe Político de la parroquia de Amaguaña y/o por uno de los medios de comunicación de mayor circulación nacional. 2.- Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor Luis Eduardo Patiño De La Cruz, de fecha 10 de octubre de 2024, manifestando por un error involuntario dentro de mi solicitud no hice constar la actividad de uso del agua para engorde de truchas tipo arco iris, siendo el caudal requerido 4 1/s, autorización que deberá otorgarse de las pequeñas vertientes que nacen en mi propiedad, en este sentido amplío mi solicitud a fin de que en resolución se me otorgue el aprovechamiento del agua para todos los fines requeridos. 2.Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor Luis Eduardo Patiño de la Cruz, de fecha 14 de marzo de 2025, en el que pone en conocimiento que la única persona que tiene una adjudicación de los ojos de agua que estoy solicitando es la señora LUZ MARÍA PACHACAMA, con cédula de ciudadanía Nro.- 170390674-1, por lo que solicito a usted se sirva disponer su notificación a través del señor Jefe político de la parroquia de Amaguaña, para dicha diligencia prestaré las facilidades del caso. Con estos antecedentes esta Autoridad Administrativa **Dispone** 1.- La solicitud presentada es clara, completa y reúne los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos en los Arts. 3, 4, 7, 18, literal g), 36 literal a) y b), 57, 64 literal a), 87 numeral 2 literal b) 89, 98, 125, 126, y en el Art. 107 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, por lo que se acepta a trámite. **2**.- El trámite establecido en la presente causa es el **General. 3**. Por lo dispuesto en el Art. 107 numeral 3 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recurso Hídricos. Notifíquese con la solicitud y la presente providencia a los usuarios conocidos y desconocidos mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, publicaciones que se lo deberá realizar en un periódico de circulación de la localidad, de no existir se lo realizará en un periódico de circulación nacional, por tres veces consecutivas; y, Fíjese carteles durante diez días en tres lugares frecuentados de la parroquia Amaguaña, Cantón Quito, provincia de Pichincha. Por ser beneficiaria del recurso hídrico de las aguas solicitadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 164 y siguientes del Código Orgánico Administrativo COA, norma supletoria, notifíquese a la señora Luz María Pachacama. Para lo cual se remitirá atenta comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia Amaguaña. **4**.- El peticionario en el término de un día, deberá retirar de esta dependencia la comisión librada al señor Teniente Político, una vez cumplida dicha diligencia deberá remitir a este despacho las razones correspondientes. **5**. Téngase en cuenta la autorización concedida al Ab. Renato Soria Viteri Msc., y el correo electrónico renatosoria_@hotmail.com, para sus notificaciones. **6**.- Incorpórese al expediente la documentación adjunta. **7**.- Previniéndole que en caso de no realizarse la misma, por cuestiones imputables al administrado, y transcurrido el plazo de dos meses se declara el abandono y posterior archivo de conformidad al Art. 212 del Código Orgánico Administrativo. Actúe como Secretaria ad-hoc, en el presente trámite Ab. Sandra Barreno Samaniego. **NOTIFIQUESE OFICIESE Y CUMPLASE... f). Msc. Diego Francisco Herrera Silva Director Zonal 2 Esmeraldas, Del Ministerio Del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.**



Ab. Sandra Barreno Samaniego Msc.
Secretaria Ad-Hoc



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador



lahora.com.ec

issuu-downloader.com



CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAP R. S.A.

Se convoca a todos los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRANSESAPR. S.A. a la Junta General Ordinaria que se realizará el día **VIERNES 25 DE ABRIL DEL 2025, a las 08:45 AM** en la oficina de la compañía, Calle Catequilla S/N y 13 de Junio Barrio Santo Domingo, Parroquia San Antonio de Pichincha, Cantón Quito.

Con los siguientes puntos de orden:

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento y resolución de estados financieros del ejercicio económico de año 2024 y sus documentos complementarios.
3. Resolución de la distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2024
4. Informe de gerente
5. Informes de Comisarios
6. Resoluciones

Se convoca de manera particular a los Comisarios: Sr. Walter Arguello y Sr. Gustavo Simbaña para que procedan a cumplir sus funciones.

La información a tratar en la junta estará disponible en las oficinas para todos los accionistas.

Atentamente,

Sra. Enriqueta Andrade
PRESIDENTA



Quito, 09 de abril del 2025

CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES S.A.

Se convoca a los señores acciones de la empresa SERVICIOS PETROLEROS Y AFINES PETROAFIN S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Urbanización Los Bohíos, calle Los Pinos lote N° 38 y Los Cedros de esta ciudad de Quito D.M., que es de conocimiento de todos los socios a las 10 am del día 17 de abril del 2025, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de quorum.
2. Presentación informe de Gerencia General.
3. Presentación del Balance ejercicio económico 2024
4. Presentación de Estado de Pérdida y Ganancia 2024
5. Informe del comisario
6. Destino de las utilidades.

De conformidad con el artículo quince del estatuto de la Compañía, se convocará por segunda ocasión para una hora después de la hora señalada, si no existiese el quórum legal en la primera convocatoria.

Atentamente,

Ing. Jorge Chávez Astudillo
PRESIDENTE

Dirección: Urb. Los Bohíos de Capelo, Calle Los Pinos No. 38. Cantón Rumiñahui, sector San Rafael. Pichincha - Ecuador
Teléfono: (593-2)2 864-082 Telefax: (593-2)2 850-049
www.petroafin.ec Email: gerencia@petroafin.ec

001-003-5489

Señores Accionistas
SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.
Ciudad. -

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con el artículo 10. del Estatuto Social de la Compañía, se CONVOCA a los señores accionistas de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., a la Junta General Ordinaria que se celebrará el jueves 24 de abril del 2025, a las 10H00AM, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el Informe de Gerente General, correspondiente al ejercicio económico 2024.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2024.**
3. **Conocimiento y resolución sobre el Informe de Auditoría Externa del año 2024.**
4. **Conocimiento y resolución acerca de los balances y estados financieros correspondientes al año 2024.**
5. **Conocimiento y resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales.**
6. **Conocimiento y resolución la designación del comisario para el ejercicio económico 2025.**

Se convoca especial e individualmente al Ing. Tania Choez en su calidad de comisaria de la Compañía, de conformidad con la ley aplicable.

Toda la información relacionada con el Orden del Día está disponible desde la presente convocatoria para accesoo de los accionistas en las oficinas de la compañía, bajo principios de reserva y confidencialidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y su reglamento.

Los accionistas deberán confirmar su asistencia virtual o presencial con un correo electrónico a info@ecuaservoil.com, para lo cual se proporcionará un enlace de manera individual antes de la sesión, o asistiendo a la sede de la compañía en la *Calle Luxemburgo N34-359 y Portugal, Edificio Cosmopolitan*

Quito, jueves 10 de abril de 2025.

Atentamente,

Stanislau Shapkin
Gerente General
SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.

La Hora
Digital a tu alcance
Denuncias
Convocatorias
Avisos
Publicidad
Notas de pesar

Segunda convocatoria a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Tanqueros y Plataformas TRANSAGUACLARA S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Tanqueros y Plataformas TRANSAGUACLARA S.A., a la Junta General Ordinaria que se llevará acabo, el día viernes 11 de abril de 2025, a las 14h00, en la Oficina de la Compañía, ubicada en la Av. Diego de Vásquez N 66-83 y Bartolomé Zamora, para considerar los siguientes puntos:

1. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por el presidente.
2. Constatación del quorum
3. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2024.
4. Conocer el informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2024.
5. Conocer y resolver sobre el Conjunto completo de Estados Financieros, por el ejercicio económico del año 2024.
6. Resolver sobre los resultados de la Compañía por el ejercicio económico del año 2024.
7. Resolver sobre la elección de los Comisarios, y Fijar sus remuneraciones.

Se convoca de manera especial e individual la señora María Fernanda Burgos Gómez, Comisario.

issuu-downloader.com



Alliance Française
Quito, Ecuador

RESOLUCIÓN N°3
COMISIÓN ELECTORAL DE LA ALIANZA FRANCESA DE QUITO

A los 4 días del mes de abril de 2025 siendo las 14h00, en sesión extraordinaria convocada por la Presidenta, la Comisión Electoral designada de conformidad con lo que estipula el Estatuto institucional y el Reglamento de Elecciones de la Alianza Francesa de Quito considerando:

- Que el Art 21 del Reglamento de elecciones de la Alianza Francesa de Quito dice: "En caso de presentarse durante el proceso electoral, algún problema no contemplado en este Reglamento, será resuelto por la Comisión Electoral."; y,
- Que, por un "lapsus calami ", esta Comisión Electoral determinó como fecha para las elecciones del Directorio de la Alianza Francesa de Quito, para el periodo 2025-2027, el viernes 18 de abril de 2025, siendo un día feriado en el Ecuador y por consiguiente de descanso obligatorio, lo que significa que la Alianza Francesa de Quito permanecerá cerrada por lo que no sería posible realizar el sufragio respectivo.

Por unanimidad resuelve:

1. Que la elección del Directorio de la ALIANZA FRANCESA DE QUITO para el periodo 2025-2027 se realizará por votación universal, directa, secreta y por el sistema de lista completa, el día lunes 21 de abril de 2025, en el edificio principal de la ALIANZA FRANCESA DE QUITO, Av. Eloy Alfaro N32-468 y Rusia, de 09H00 a 17H00; y
2. Mantener las demás fechas de acuerdo a la Convocatoria aprobada y enviada a los miembros de la Alianza Francesa de Quito el día 31 de marzo de 2025 vía correo electrónico y publicada en la edición digital del Diario La Hora.
3. Publicar esta resolución en la edición digital del Diario La Hora en el mismo tamaño y espacio en el que se realizó la convocatoria de fecha 31 de marzo.

Atentamente,

Mónica Carrera Suárez
PRESIDENTA

Evelyn Cifuentes Gavilánez
MIEMBRO

Lorena Yánez
MIEMBRO

André Gantier
SECRETARIO AD HOC





COMPAÑIA DE TRANSPORTES
S.J COCOTOG C. A

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.J. COCOTOG C.A.

De conformidad con la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transportes. S.J. Cocotog C.A. , a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles la Loma y las Golondrinas, Barrio San Miguel parada de buses, de esta ciudad de Quito, el día Lunes 21 de abril del 2025, a las 10h00 am. , para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum en función del capital suscrito y pagado
2. Informe del gerente general del ejercicio económico año 2024
3. Informe del comisario del ejercicio económico año 2024
4. Análisis y aprobación de balances del ejercicio económico año 2024
5. Resolución sobre el destino de las utilidades de la compañía
6. Elaboración, lectura y aprobación del Acta
7. Clausura

Se convoca de manera individual e independiente al señor Edison Cóndor, comisario de la Compañía.

Quito, 09 de abril del 2025

Atentamente,

Paúl Tipantuña
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "THE WORLD CARGO TRUCKS THECARWOR S.A."

18 DE ABRIL DE 2025

Se convoca a los socios de la Compañía **THE WORLD CARGO TRUCKS THECARWOR S.A.,** a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día 18 de abril a las 16h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles San Luis Argelia S19D, La Magdalena de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con el siguiente orden del día:

a) Resolver sobre las aportaciones y capital adeudado de los socios.
b) Resolver sobre la exclusión de socios.
c) Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.
d) Resolver sobre el ingreso de nuevos socios a la compañía
e) Nombrar Nuevos Representantes Legales de la compañía.

De no contar con el quórum reglamentario se dará inicio a la sesión una hora más tarde con los socios presentes. Las decisiones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio.

Atentamente
CRISTIAN IGNACIO LANDETA CAJAS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA THE WORLD CARGO TRUCKS THECARWOR S.A
C.I. 1721547261

Yo, Alisson Condoy Miranda, en calidad de secretaria, certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la organización.

Alisson Veronica Condoy Miranda
Secretario Ah-Doc
C.I. 1723423347

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 27 DE MARZO S.A.

En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 27 DE MARZO S.A., a Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día 23 de abril del 2025, a las once (11) horas, en la oficina de la compañía ubicado en la calle 27 de marzo S/N entre España y Florida, de la parroquia Pacto, de Quito D.M., con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y aprobar el Informe de Comisario;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General y demás negocios sociales de la Compañía durante el ejercicio económico 2024;
3. Conocer y aprobar las cuentas, el balance y los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2024;
4. Conocer y resolver sobre las obligaciones pendientes de accionistas
5. Nombramiento de Comisario.

Se convoca especial e individualmente, al Comisario de la Compañía señor Coronel Pérez Augusto Patricio.

El balance General, el estado de la cuenta pérdidas y ganancias y sus anexos, así como, el informe de la administración y del Comisario, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, en la dirección del señor Gerente desde la publicación de la presente convocatoria.

WILFRDO OLMEDO VELASQUEZ
PRESIDENTE
CIA. 27 DE MARZO

Pacto, 8 de abril del 2025



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador



lahora.com.ec

issuu-downloader.com